Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 6 de mayo de 1965 — Número 20.689

Ministerio de Defensa Nacional

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO N° 2.864 - Bs. As. 19/4/65.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación), y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 19 y 24 de abril de 1965 visitará el país una delegación de la Escuela Industrial de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, presidida por el Capitán D. Richard H. Mills y demás miembros de la misma;

Que por tratarse de una visita de Jefes de alta jerarquía militar, que en reiteradas oportunidades han invitado y agasajado cordialmente a sus camaradas de las Fuerzas Armadas argentinas, es causa de particular satisfacción homenajear dignamente a tan distinguidos huéspedes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Declaránse huéspedes oficiales de la Nación Argentina al señor Capitán D. Richard H Mills y la Delegación de la Escuela Industrial de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2° — El Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación) adoptará las medidas pertinentes para la recepción y atención de la expresada delegación.

Art. 3° — Las erogaciones que demande la atención de la citada visita se afectarán al presupuesto del Ejercicio 1965, con la siguiente imputación: 2-1-60-0-0-9-379-7-054-512-5.260.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO N° 2.969 - Bs. As., 22/4/65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Trasládase de la Embajada de la República en Turquía al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Alejandro Marrollo Pereyra.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO N° 2.748 — Bs. As., 12|4|65

ATENTO razones de servicio y considerando lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Trasládase al país al Consejero Económico de 2ª Clase en la Embajada Argentina en Gran Bretaña, señor Alfredo Louro (C. 1906, Matrícula 59.253, D. M. 1).

Art. 2° — Trasládase de la Embajada Argentina en Bélgica a la Embajada Argentina en Gran Bretaña, al Consejero Económico de 1ª Clase señor Leonardo Alberto Vartalitis (C. 1917, M. 433.658, D. M. 4), acreditado también ante la Comunidad Económica Europea, con sede en Bruselas.

Art. 3° — Destínase ante la Comunidad Económica Europea, con sede en Bruselas, y en la Embajada Argentina en Bélgica con jurisdicción en Holanda y Luxemburgo, al Consejo Económico de 1ª Clase doctor Rodolfo Roberto Potente (C. 1914, M. 377.590, D. M. 3).

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio, y Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

ORGANISMOS DE PLANIFICACION

Representantes de nuestro país a una reunión.

DECRETO N° 2.443 — Bs. As., 31|3|65

VISTO:

Que del 5 al 8 de abril próximo se celebrará en la sede de la Unión Panamericana en Wáshington D. C. la reunión a nivel técnico, de Directores de Organismos de Planificación de los países latinoamericanos miembros del C.I.E.S y

CONSIDERANDO:

Que atento el nivel técnico al que se desarrollarán las deliberaciones y el tipo de acuerdos a que podría llegarse es conveniente la asistencia de nuestro país;

Que la Presidencia del C. I. A. P. solicita que en lo posible asistan los propios directores de los Organismos de Planificación:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Desígnase al señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo, Doctor D. Bernardo Grinspun y al señor Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, D. Carlos Alberto Furlotti, para que asistan a la reunión a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo precedente, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 30) treinta dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de seis (6) días. Asimismo otórgase al Doctor Bernardo Grinspun un suplemento diario en pesos moneda nacional equivalente a (u$s 15) quince dólares estadounidenses para hacer frente a los gastos de imprevistos y varios.

Art. 3° — Autorízase al Consejo Nacional de Desarrollo a extender las correspondientes órdenes de pasajes, exceptuándose de lo dispuesto por Decreto N° 15.896 de fecha 8 de junio de 1949.

Art. 4° — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los respectivos pasaportes oficiales.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

BALANCES. — **Se aprueba el correspondiente al año 1963.**

DECRETO N° 2.728. — Bs. As., 9|4|65.

VISTO:

El Expediente N° 30.343|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación que precede, en el cual se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1963 por la Empresa del Estado Instituto Nacional de Reaseguros y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad correspondiente el Tribunal de Cuentas de la Nación ha informado, en las condiciones que resulta de las constancias del expediente del título, respecto a los documentos sometidos por la citada Empresa de Estado en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5° de la Ley N° 13.653 (modificada por la Ley N° 15.023); y

Que en consecuencia es procedente que el Poder Ejecutivo en función de las disposiciones de la Ley N° 13.653 (modificada por la Ley N° 15.023) antes mencionada, le otorgue la consecuente conformidad;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Apruébase la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y estados anexos de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Reaseguros, relacionados con la gestión del mismo durante el ejercicio correspondiente al año 1963.

Art. 2° — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 13.15 a 17.30 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|5|65 (64 Páginas)

AVISO

Se comunica al público que a partir del 3/5/65 las oficinas de esta Dirección General funcionarán en el horario de 12.45 a 16.45.

CONCESION N° 808

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Déjase sin efecto una sanción.

DECRETO Nº 2.761. — Bs. As., 13|4|65.

VISTO:

El Decreto "S" Nº 4.092 - M. 303, del 21 de mayo de 1963, por el que se sanciona al Consejero de Embajada don Rodolfo Gastón Zapata con una suspensión de cuatro meses sin percepción de haberes;

Los recursos que contra el citado decreto se interponen a fojas 306 del Expediente caratulado "Comisión Investigadora - Resolución Ministerial "S" de fecha 7 de diciembre de 1960", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias de autos, el recurso de fs. 306 del citado Expediente ha sido interpuesto en término de acuerdo a lo previsto por el artículo 179 del Decreto Nº 5.182|48, reglamentario de la Ley Nº 12.951;

Que la sanción impuesta al señor Consejero don Rodolfo Gastón Zapata tiene como fundamento el dictamen de fs. 263|265;

Que del análisis de las constancias de los sumarios agregados como acumulación de autos, y que se tienen a la vista, no resultan acreditados los cargos a que hace referencia el dictamen de fs. 263|265;

Que de las constancias que se mencionan y declaraciones que se analizan en el dictamen de fs. 320|339 producido por el Gabinete de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, que posteriormente mericiera su aprobación, resulta la inimputabilidad del señor Consejero don Rodolfo Gastón Zapata, de los cargos o actos administrativos por los que se le sancionó con el Decreto "S" Nº 4.092 - M. 303, de fecha 21 de mayo de 1963;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4.092 - M. 303, de fecha 21 de mayo de 1963, por el que se sancionara al señor Consejero don Rodolfo Gastón Zapata y, en su consecuencia, dispónese el levantamiento de la suspensión impuesta al nombrado, con la aclaración de que no se ve afectado su buen nombre y honor.

Art. 2º — Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 del Decreto Nº 5.182|48 y, cumplido, previo asentamiento en el legajo personal del nombrado funcionario de las disposiciones del presente decreto, archívense las actuaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS
Indemnización.

DECRETO Nº 2.647 — Bs. As., 7|4|65

VISTO:

El Expediente letra S. C., número 11.986 año 1965 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones que contiene las actuaciones promovidas a raíz del accidente de trabajo ocurrido el 4 de febrero de 1959 al agente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Sr. Miguel Moreno (77.120), ocasionándole la pérdida del 50 % de su capacidad laboral y

CONSIDERANDO:

Que durante el curso de los trámites que culminaron con el informe final de la Delegación Regional en Bahía Blanca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fijando la referida incapacidad, se operó la prescripción que determina el artículo 19º de la Ley 9.688, vigente a la fecha del siniestro;

Que si bien el artículo 142º de la Ley de Contabilidad impide a las dependencias y entidades descentralizadas del Estado, hacer lugar por sí a las reclamaciones en que la acción de los recurrentes se hallare prescripta, faculta al Poder Ejecutivo para reconocer tales derechos, teniendo en cuenta la modalidad de cada caso;

Que dadas las circunstancias por las cuales no se efectivizó oportunamente la indemnización —ajenas a la voluntad del accidentado— la modesta condición de éste y la desgraciada circunstancia de que fue víctima mientras trabajaba para la citada Empresa, resulta a todas luces equitativo reconocerle el derecho a la indemnización correspondiente.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconocer en favor del empleado de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sr. Miguel Moreno (77.120), el derecho a percibir la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000) en concepto de indemnización por el accidente sufrido el 4 de febrero de 1959, con arreglo a las disposiciones de la Ley 9.688 y Decreto-Ley 12.354|57 y sus modificaciones.

Art. 2º — El importe referido en el artículo precedente será imputado al rubro 1 — Gastos; Inciso 2º — Otros gastos; Apartado c) Compromisos de ejercicios anteriores — Año 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Déjase sin efecto la autorización conferida por Decreto 6.627|64, para la contratación de un profesional.

DECRETO Nº 2.899. — Bs. As., 20|4|65

VISTO el Expediente Nº 60.676|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la misma gestiona se deje sin efecto la autorización que le fuera conferida por Decreto Nº 6.627 de fecha 28 de agosto de 1964 para la contratación de los servicios del ingeniero D. Gerónimo Marcos Romboló, y

CONSIDERANDO:

Que nada obsta para proceder en la forma peticionada toda vez que dicho profesional, manifiesta a fojas 25 hallarse imposibilitado de cumplir dicho contrato por razones de índole particular;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización conferida a la Secretaría de Estado de Obras Públicas por Decreto Nº 6.627 de fecha 28 de agosto de 1964, para contratar los servicios del ingeniero D. Gerónimo Marcos Romboló.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos y oportuno archivo.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INMUEBLES

DECRETO Nº 2.888 — Bs. As., 20|4|65

VISTO que por Decreto 9.370 de fecha 19 de noviembre de 1964, se prohibe la locación y|o adquisición de inmuebles destinados a oficinas estatales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 74 del día 5 de febrero de 1965, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispuso el traslado de la Comisión Paritaria Nº 3, de la Ciudad de San Nicolás, a la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires;

Que ante la situación creada resulta imprescindible que la Dependencia aludida, cuente con las comodidades indispensables para el desarrollo de las funciones que tiene asignadas;

Que para llenar esa finalidad procede gestionar el arrendamiento de un edificio, en virtud de lo cual corresponde exceptuar a dicho Departamento de Estado, de las prescripciones fijadas en el referido Decreto 9.370|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la prohibición de arrendar inmuebles, establecida por el artículo 1º del Decreto 9.370|64, con respecto al edificio necesario para el funcionamiento de la Comisión Paritaria Nº 3 del citado Departamento de Estado, con jurisdicción en la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.
ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 2.885 — Bs. As., 20|4|65

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Exp. 198.799 C. F.), y atento a que se ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 11 de fecha 2 de enero de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cargo de Agente Escalafonado, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 17 — 7 — 000 — 34 — 006 — (1930) — sueldo básico $ 6.000 mensuales (Art. 4º Decreto 9.627|63), a don Francisco José Carfagnini, (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.518.195, Céd. Id. 5.266.857, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — Interventor.

DECRETO Nº 2.804 - Bs. As., 14|4|65.

VISTOS los Decretos Nros. 2.910|64 y 2.668|65; y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales (TA.RE.NA.) al señor contador D. Manuel Alberto del Castillo (Clase 1932, L.E. 6.482.170).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y oportuno archivo.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION
Ratifícanse autorizaciones acordadas para explotar servicios aéreos internacionales de pasajeros y carga.

DECRETO Nº 2.816. — Bs. As., 14|4|65.

VISTO el presente expediente Nº 85.605 (S.A) Nº 18.248 Cde. 3 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Wollkopf ha solicitado autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional a las Repúblicas de Bolivia, Oriental del Uruguay y del Paraguay de transporte de pasajeros y carga;

Que el citado empresario ha satisfecho las exigencias establecidas en el Decreto-Ley Nº 1.256|57, encuadrándose asimismo en las disposiciones del Decreto Nº 9.887|60, ya que utilizará en el servicio aeronaves que no excedan los Tres Mil Quinientos (3.500) kilogramos de peso;

Que conforme a las facultades concedidas a la Secretaría de Estado de Aeronáutica por el artículo 2º del Decreto Nº 9.887|60, se otorgó la autorización para el servicio aéreo no regular internacional, mediante Disposición Nº 256 de fecha 29 de octubre de 1964 dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que se hace necesario ratificar tal autorización de acuerdo a lo establecido en el mencionado Decreto;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 256|64 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) por la que se otorgó al señor Alberto Wollkopf, autorización para realizar un servicio aéreo no regular internacional a las Repúblicas de Bolivia, Oriental del Uruguay y del Paraguay de transporte de pasajeros y carga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.
ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

DECRETO Nº 2.818. — Bs. As., 14|4|65

VISTO el presente expediente Nº 85.635 (S. A.) Nº 21.965 (D.N.A.C.), lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Mendel Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada ha solicitado autorización para explotar servicios aéreos no regulares internacionales a la República Oriental del Uruguay y a los Estados Unidos del Brasil, de transporte de pasajeros y carga; Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias establecidas en el Decreto-Ley Nº 1.256|57 encuadrándose asimismo en las Disposiciones del Decreto Nº 9.887|60, ya que utilizará en sus servicios aeronaves que no excedan los Tres Mil Quinientos (3.500) kilogramos de peso;

Que conforme a las facultades concedidas a la Secretaría de Estado de Aeronáutica por el artículo 2º del Decreto Nº 9.887, se otorgó la autorización para el servicio aéreo internacional gestionada por la causante mediante Disposición Nº 43 de fecha 23 de marzo de 1964, dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que se hace necesario ratificar tal autorización de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 9.887|60;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 43|64 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), por la que se otorgó a la empresa Mendel Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada autorización para explotar servicios aéreos no regulares internacionales a la República Oriental del Uruguay y a los Estados Unidos del Brasil, de transporte de pasajeros y carga.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.
ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Aclárase designación.

DECRETO Nº 2.809. — Bs. As. 14|4|65

VISTO el presente expediente Nº 45.625|65, por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la rectificación del nombramiento de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Presbítero D. Hipólito González, como Capellán de la Cárcel de Santa Rosa (U. 4) (La Pampa);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establecer que el nombramiento de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, efectuado por Decreto Nº 9606 de fecha 26 de Noviembre de 1964, a favor del Presbítero D. Hipólito González, debe considerarse a nombre de Hipólito González González (Cl. 1926, D. M. 65, Mt. 7.366.087, C. I. 107.392 Pol. La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Encargados.

DECRETO Nº 1.419 Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automor, en la provinci de Buenos Aires, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E.
Oriente	Efraín Arias	1.463.583
Tres Arroyos	Domingo Urquía	1.329.058

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

IMPORTACION
REGIMEN CAMBIARIO. — **Reajústanse las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 3.109. Buenos Aires, 28 de Abril de 1965.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo de 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y

CONSIDERANDO:

Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley 6.771|63; (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan);

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley 6.771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439|59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyense en las listas anexas al Decreto 5.439|59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A.	Partida	Producto	Lista
71/62DT	4744 bis 39-01-02-03	Solución acuosa de un material termoestable tipo urea—formaldehído semipolimerizado (Umac T)	4
79/62DT	4271 38-15-02-00	Polvo constituido a base de un derivado del ácido ftálico (88 %) y un compuesto orgánico del azufre (12 %) (Retardante P.D.)	5
108/62DT	4744 bis 39-01-02-02	Polvo que presenta caracteres de una resina melamínica formaldehído semipolimerizado (Tenax MRX)	4
657/62DT	4285 bis o 4285 bis 38-19-01-99	Líquido constituido a base do formaldehido (40 %) alcohol butílico normal (50 %) y (10 %) (Butil Formcel)	5
783/62DT) 808/62DT)	4744 bis 39-01-01-01	Sólido en gránulos que presenta caracteres de una resina intercambiadora de aniones (tipo amino-fenol aldehido) (De-acidite K y De-acidite M)	3
799/62DT	4447 38-19-01-99	Esteres de ácidos grasos de alto peso molecular y polialcoholes alifáticos (Cera sintética) ..	5
290/63DT	25	Polvo constituido por almidón con agregado carbonato de calcio. (Intergran grado 3 B")	
392/63	25 38-19-01-99	Polvo constituido por un polisacárido (hidrato de carbono) y muy pequeña proporción de carbonato de calcio (2 %) (Intergran grado 1B)	5
406/63DT	25 38-19-01-99	Polvo constituido por un polisacárido (hidrato de carbono) y pequeña proporción de carbonato de calcio. (Intergran grado 3B")	5
443/63	25 38-19-01-99	Polvo constituido fundamentalmente por almidón, pequeña proporción de naftalen sulfonato de sodio parcialmente neutralizado, y una sustancia orgánica nitrogenada no identificada. (Intergran grado 3")	5
18/64	4280 29-35-07-11	Clorhidrato de 2-(5,6,7,8, -tetrahidro —1— naftilamino) 2— imidazolina (Rinospray)	2
27/64DCA	4744 bis 39-01-04-15	Solución de una resina poliuretánica en solventes derivados del petróleo	2
38/64	4280 29-22-01-80	Clorhidrato de (trifluorometil —3 fenil)— 1 — etilamino —2— propano	2
44/64	4897 29-02-04-10	1,4— bi— triclorometilbenceno	3
637/64DCA	4793 38-19-01-99	Polvo en el que se identificó sílice, magnesio, aluminio, sacarosa y sacarina (Dolsa B) ..	5
662/64DT	4882 38-19-01-12	Producto constituido por una emulsión acuosa de un derivado alquílico de la etilenurea (Primanit VS)	4
674/64	4280 29-38-01-04	Mezcla de vitamina A y D3	5
676/64DCA	4755 39-01-02-99	Producto constituido a base de parafina y de una resina del tipo urea—formaldehido modificada con ácidos grasos (Hydrophobol OLU)	5
679/64DCA	4671 38-19-01-12	Solución acuosa de cloruro de litio con pequeña cantidad de cromato de litio (Solución Kathene)	4
682/64DCA	4793 38-19-01-99	Polvo constituido por silicato de sodio, aluminio y magnesio aluminato básico de magnesio, azúcar, talco, estearato de magnesio, sacarina soluble y aceite de menta (Dolsa C)	5
693/64DCA	4247|49 27-10-06-50	Aceite mineral lubricante	5
694/64DCA	4700 38-11-05-04	Dispersión acuosa constituida a base de un compuesto orgánico del mercurio y un derivado del óxido de etileno (Sanitized 100 A)	3
697/64DCA	4247|49 27-10-06-50	Líquido constituido por una mezcla de productos insaponificables (aceite mineral) y compuestos orgánicos del fósforo y nitrógeno (aditivo para combustibles (Paradyne 44)	5
708/64DCA	4741 bis 39-01-01-99	Resina sintética termoplástica (producto de condensación del formaldehído con fenoles sustituidos) Printan G.	5
726/64DCA) 645/64DCA)	4443 38-06-99-00	Sales alcalinas de un complejo cromo—lignosulfónico (Hoechst CL 20)	2
728/64DCA	4819 38-08-50-00	Resina colofonia hidrogenada (termoplástica) (Stabilite Resia)	2

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por el artículo precedente regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6771|63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 3110. — Bs. As., 28|4|65

VISTO los expedientes ME. Nos. 5657|63, 4153|64 y 5098|64 y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5800|59), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto 5439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6771|63;

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5439|59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyense de la Lista Nº 3 (40 o|o de recargo) las Partidas Nos. 4643 Bis ap. XXIV y 4788 Bis ap. I el producto "Dimetil diclorovinil fosfato en concentración no inferior al 50 o|o y en concentración no inferior al 25 o|o, respectivamente".

Art. 2º — Inclúyense en Lista Nº 8 (80 o|o de recargo) las Partidas Nos. 4643 Bis y 4788 Bis el producto "Dimetil diclorovinil fosfato en concentración no inferior al 50 o|o y en concentración no inferior al 25 o|o, respectivamente".

Art. 3º — Exclúyese de la Lista Nº 2 (20 o|o de recargo) la Partida Nº 4280 (29—41—99—00): "Sal sódica de un poliester- -sulfónico de un poliaminosacarido" denominado "Heparinoide Thrombocid" y similares. (Decreto Nº 372|65).

Art. 4º — Inclúyese en Lista Nº 2 (20 o|o de recargo) la Partida Nº 4280 (29—41—99—00): "Sal sódica de un poliester-sulfónico de un polianhidrosacarido" denominado "Heparinoide Thrombocid" y similares.

Art. 5º — Inclúyese en Lista Nº 3 (40 o|o de recargo) la Partida Nº 1950 (68—04—06—00) "Piedras esmeriles de óxido de aluminio y|o carburo de silicio en granos 60 y 120, fabricadas sobre ruedas de 55 mm. de diámetro por 525 mm. de largo por 27 mm. de bujo, en dos trozos pegados entre sí, especiales para acabado de puntas de alfileres".

Art. 6º — Modifícase en la Lista Nº 2 (20 o|o de recargo) producto: "Clorhidrato de propin—oxifenil—mandelato de dimetilamino—etano" Resol. DNA Nº 21|64 —Decreto 84|65— el número de Partida 4844 (29—22—01—14) por el siguiente: Partida Nº 4280 (29—22—01—14).

Art. 7º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley 6771|63.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 2.349. Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.

VISTO el expediente Nº 371.849|65 y sus agregados por los cuales diversos organismos, solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, social y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Hogar "Cristo Rey" (Bell Ville, Prov. de Córdoba)	$ 150.000.—
Sociedad Damas de Misericordia (Río Cuarto, Prov. de Córdoba)	,, 600.000.—
Club Atlético Unión (Prov. de Santa Fe)	,, 1.800.000.—
Total m$n.	2.550.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.550.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO
Licitación pública.

DECRETO Nº 2.348. Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.

VISTO el presente expediente Nº 315.111|65, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para la provisión de papel higiénico, destinada a integrar el Stock con que so han de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron cinco firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 30;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Papelera Mar del Plata, S. A. I. C.

Rg. Nº 1 .... m$n. 5.200.000.— N.—

Art. 2º — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División de Adjudicaciones obrante a fs. 30.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de (moneda pesos nacionales 5.200.000.—) Cinco Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, se imputará al Sector 1 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 117 — Partida: 16 — 20 — 2047 del Presupuesto del año 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se introducen ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59.**

DECRETO Nº 3.111 — Buenos Aires, 28 de abril de 1965.

VISTO los Expedientes ME. Nros. 2.681|63; 10.733|64; 335|65 y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la industria nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771|63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan);

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto Nº 5.439|59 en dicha Nomenclatura:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Agréguese en la Lista Nº 5 (150% de recargo), Partidas 4.317,** 4.318, 4.319, 4.659 y 4.710, a los productos colorantes que respondan a los siguientes números del Colour Index (Ed. 1956, Suplemento 1963):

IVa) Colorantes Mordentables

Amarillos

9-14190
10-14010
12-14045
13- —
16-25100
22- —
24-14020
27-14180
28-14090
29- —
32-14100
34- —
36-14135
37- —
39- —
40- —
44-14115
47-14090
49- —
57-13995
60-14058
61- —

IVb) Colorantes Mordentables

Azules

7-17940
12- —
18-18090
20- —
21- —
23-58610
25- —
30- —
31-16675
32-58605
37- —
38- —
39- —
40- —
42-44100
43- —
72-16680

IVc) Colorantes Mordentables

Marrones

4-11335
5- —
7-57030
8- —
9- —
11-13295
12-11290
14-13310
26-44525
29- —
36-35750
40-17590
41-14340
44-58020
48-11300
49-13265
53- —
54-11695
55- —
57- —
61-16070
66-11890
69-20120
70- —
76- —
79- —

IVd) Colorantes Mordentables

Negros

8- —
9-16500
16- —
52-17520
59- —
62-26750
68-26751
70- —

IVe) Colorantes Mordentables

Anaranjados

1-14030
2-14040
16- —

Va) Colorantes Acidos

Anaranjados

2- —
12-15970
13- —
14-16100
15-50120
16-16011
17-16020
18-16120
22- —
23-15540
84- —

Vb) Colorantes Acidos

Rojos

3-14910
5-14905
6-14680
8-14900
9-15635
10-15640
13-16045
16-14920
18-16255
19-16605
23-16130
24-16140
29-16570
31-16540
36- —
37-17045
39- —
45- —
47-27300
55- —
56-27180
59- —
60-16645
61- —
63- —
64- —
65-24830
66-26905
67- —
69- —
75- —
88-15620
152-23010

Vc) Colorantes Acidos

Violetas

5-18125
6-16600

Vd) Colorantes Acidos

Azules

87-20415
94- —
105- —
116-26380
118-26410

Ve) Colorantes Acidos

Negros

3-27260
4-35420
12- —
13- —
14 —
17-20350
21-26405
23-27230
24-26370
26-27070
26A-27075
26B-26690
28-20506
30- —
32-26990
35-26320
36-27275
38- —
40- —
42- —

Vf) Colorantes Acidos

Amarillos

6-13100
10- —
11-18820
12-18830
13-19120
14-18960
15- —
17-18965
18-19020
20-14225
21-14230
23-19140
27-19130
30- —
34-18890
37- —
41-19025
43- —
46- —
49- —
52- —
55-19040

Vg) Colorantes Acidos

Marrones

14-20195

VIa) Colorantes Directos

Anaranjados

2-22380
3-26280
4-22920
5-28650
6-23365|75
7-23380
10-23370
11- —
12- —
13-23605
16- —
17-19160
18-20215|16|30
19- —
21- —
22-40004
23- —
24-20130
25-22135
27-40066
28-40065
30-23665
31-23655
32-20215
33-22385
34-40215|20
39-40215
46-40215
60-40215

VIb) Colorantes Directos

Rojos

3-15080
4-29165
5- —
6-27130
9- —
11- —
14-29170
15-23510
19- —
20-15075
21-23560
22-23565
24-29185
27- —
29-22305
30- —
33-22306
34-23570
36-29220
38- —
39-23630
41- —
43-22205
44-22500
46-23050
47-14985
48-14930
49-25375
50-31525
52-22290
53-22405
55-27780
56-28600
57-26720
59-22420
60-22200
61-23040
62-29175
64-17875
65-17870
67-23505
68-23515
69-14785
70-16081
71- —
72-29200
73-29180
78- —
89- —
93- —
94- —
95- —
103-34025
108-28165
109- —
110-28370
115 —

VId) Colorantes Directos

Azules

7- —
8-24140
9-24155
10-24340
11-30350
12-24170
13- —
15-24400
16-22475
18- —
19-22485
22-24280
23-24405
24- —
28- —
25-23790
29-27890
31-23690
32- —
33-31635
34-32055
35-24145
36-24150
37-24270
38-30090
39-30390
40- —
41-42700
42-22505
44- —
45-24310
46- —
47- —
49-22540
50-24205
51-30340
52- —
53-23860
64-27960
56- —
57- —
58-22490
60-23810
61- —
64-22595
65-24220
69-34210
70-34205
71-34140
72-34145
73- —
74-34146
78-34200
79- —
84-23160
105- —
110-34125
115- —
122-27115
123-26705
124-27050
125- —
128-27140
129-27095
131-35085
133-34005
134- —
135-34290
140-27640
141- —
145-27895
147- —
157-31680
169- —
175-35465
176-35460
178- —
179- —
180- —
183-31951
184-29128
185-29130
186-34139
187-34146
229- —

VIf) Colorantes Directos

Marrones

1-30045
1A-30110
4- —
5-30135
7-30035
9- —
10- —
11- —
12- —
13-35710
14-35715
17-30100
18-20220
19- —
20-30060
22- —
23- —
24-31700
30-17630
31-35660
32-34015
34-40510
35- —
36- —
37-20090
38- —
39-35060
40- —
41- —
42- —
43-35700
44-35005|10
46-31785
47- —
48- —
49- —
50-[illegible]

52-31885
53-13820
55- —
56-22040
57-31705
60-22325
61-30055
62-31720
63-35040
64- —
65- —
66- —
67-26230
68-30125
69-30365
70-35530
73-35535
74-36300
75-30335
78-40390
79-30060
80-20210
82- —
83- —
84- —
85- —
86-22030
99-34020
104- —
108- —
110- —
111- —
121- —
122- —
123- —
124- —
125- —
126-29085
127-35210
128- —
129- —
130- —
131- —
132-31505
133- —
134- —
135- —
136- —
137- —
138-31500
139- —
140- —
141- —
142- —
145- —
146-25360
147-23360
148-25265
151-31685
152-25370
153-31510
154-30130
156- —
160- —
166-31516
174- —
189- —
190-31750
191-13220

VIg) Colorantes Directos

Negros

1-31595
2-31675
3-27710
8- —
9-31560|5
10-31545
11-30240
12- —
14-30245
15-22620
16- —
19-35255
20-30395
21-31580
22-35435
23- —
24-31935
25- —
26- —
27-31810
28-35260
29-22580
30-23675
31- —
32-35440
33- —
34-35075
36-31665
37- —
39- —
40-31760
41-30260
43- —
44- —
45- —
48-34000
49-34155
50- —
55- —
57- —
63- —
66- —
67- —
68- —
69- —
71-25040
72- —
73- —
74-34160
75-35870
78-30015
79- —
80-31600
81- —
82- —
86-24115
87-24110

90-21530
96-27770
99- —
100-35415
101-34100
— 30025
— 35270
— 35275
— 35430

112- —
— 35265

VIh) Colorantes Directos

Amarillos

11-40000
28-19555
29-19556
58- —

La posición en el Decreto-Ley Nº 6.771|63 para los productos que se incluyen es: 32-05-01-00.

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por el artículo precedente regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771|63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Se le autoriza para adquirir diversas máquinas de escribir y calcular.

DECRETO Nº 2.640 — Bs. As., 7|4|65.

VISTO el Expte. Nº 6227|64 del Registro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el cual dicho Organismo solicita autorización para adquirir diversas máquinas de escribir y calcular; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado se ajusta a estrictas necesidades del servicio y propende a la mejor eficiencia y rapidez de su funcionamiento;

Que, asimismo, el Instituto Superior de la Administración Pública, ha emitido su opinión favorable, de acuerdo con los estudios realizados en base a la información recogida;

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 835|63, prorrogado por el Decreto Nº 8289 del 23 de octubre de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase por esta única vez al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en función de lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 835, de fecha 18 de noviembre de 1963, prorrogado por el Decreto Nº 8289 del 23 de octubre de 1964, para adquirir por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, una (1) máquina de calcular eléctrica, tres (3) máquinas de escribir eléctricas y ocho (8) máquinas de escribir comunes y diez (10) mesas para máquinas de escribir.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Mejoras en las remuneraciones de su personal.

DECRETO Nº 667 — Bs. As., 29|1|65

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con respecto a mejoras en las remuneraciones de su personal, y

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete Económico y Social, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5508|64, se ha expedido aconsejando los aumentos en las retribuciones al personal de dicho Organismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Los agentes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas percibirán las retribuciones nominales mínimas de acuerdo a las escalas detalladas en planilla anexa.

Art. 2º — A los efectos de la aplicación del presente decreto, se computará la totalidad de las retribuciones que el agente percibe por cualquier concepto, ya sea que se liquiden en forma mensual o con otra periodicidad, excluyéndose únicamente: subsidio familiar, adicionales por antigüedad y por título habilitante.

Art. 3º — Las diferencias existentes entre las actuales retribuciones nominales totales de cada categoría y las que resultan del presente decreto, se incorporarán a los adicionales por "dedicación funcional" o "responsabilidad jerárquica" para los cargos desde Secretario Ejecutivo hasta Ayudante Principal, y "bonificación especial" para los restantes cargos.

Art. 4º — Las asignaciones a que se refiere el presente decreto se abonarán con cargo a las respectivas partidas previstas en el presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, exceptuándolas de lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente del presupuesto).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Cargos	Sueldo
Secretario Ejecutivo	49.000
Prosecretario	42.000
Jefe Departamento	40.000
2º Jefe Departamento	35.000
Jefe de División	28.500
Jefe de Sección	26.500
Ayudante Principal	26.500
Encargado de Sección	19.000
Encargado	18.000
Auxiliar Principal	15.000
Auxiliar Primero	14.500
Auxiliar Segundo	14.000
Chofer	14.000
Encargado	14.000
Auxiliar	13.500

Secretaría de Guerra

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 2.912. — Bs. As., 20|4|65

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.601|63 (de. 83 (SG)), y

CONSIDERANDO:

Que la firma Rodolfo A. Lira y Cía. ha recurrido contra la Resolución de Acta Nº 1.129 del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares en cuanto confirma una multa contra ella por ciento cincuenta y siete mil novecientos veintiséis pesos con setenta y un centavos moneda nacional (mn. 157.926,71), por la demora en que incurriera en el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 207|61, regida por Decreto 9.400|57;

Que se le han aplicado multas a la causante sólo en la medida en que ella cumplió con retardo los pedidos de la Fábrica Militar de Aceros, dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, de efectuar la provisión de acuerdo a las necesidades de la citada fábrica;

Que el certificado de recepción definitivo solamente acredita el recibo de los materiales, sindo desde el punto de vista legal, independiente de las multas por mora que según el inciso 113 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad son de aplicación automática desde el vencimiento del plazo contractual;

Que la intimación previa es un requisito de rigor para proceder a la rescisión y declarar la pérdida del depósito de garantía (Art. 27, Inc. d) y 24 del Pliego de Condiciones), y no para aplicar multas por mora, pues éstas, conforme al inciso 113 de la reglamentación al Art. 61 de la Ley de Contabilidad, son de aplicación automática sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por la firma Rodolfo A. Lira y Cía. contra la resolución del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares de Acta Nº 1.129 del 12-XII-63, por la cual se le aplicó una sanción por mora en el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 207|61, emitida para la provisión de seiscientas (600) toneladas de dolomita calcinada con destino a la Fábrica Militar de Aceros dependiente de esta Dirección General.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Fabricaciones Militares, a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

Secretaría de Marina

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 2.787 - Bs. As. 13|4|65

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima - División Practicaje) en expediente Letra D-28185-c.v, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar el suministro de carnes y derivados y productos de granja con destino al consumo de los Avisos y Destacamentos de la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima — División Practicaje) durante el Ejercicio 1965;

Que a tal fin se ha efectuado la Licitación Pública Nº 78|964, cumpliméntandose las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley de Contabilidad;

Que se cuenta con recursos para encarar esta compra;

Que es facultad del Poder Ejecutivo aprobar el presente, de acuerdo con el artículo 57º de dicha Ley,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 78|964 de la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima — División Practicaje) y adjudícase por la suma total de Nueve millones setenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 9.075.186.—) a favor de las siguientes firmas:

Ciarlotti Hnos.: propuesta Nº 6, renglones Nros. 1 por única oferta y ajustarse a lo solicitado y 4 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en la suma de Siete millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.986.466.—).

Juan Carlos Bautista: propuesta Nº 2, renglones Nros. 2 y 3 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en la suma de Un millón ochenta y nueve mil ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.089.120.—).

Art. 2º — Desestímase la oferta Nº 2 de la firma Massa Hnos. respecto al renglón Nº 2 por no ajustarse al Artículo 1º de las Cláusulas Particulares.

Art. 3º — El importe total de la presente que se menciona en el Artículo 1º, será atendido con los fondos de la Cuenta Especial "Servicio de Practicaje", Anexo 100-62, Sección 1, Título 1, Sector 2, Financiación 4ta., Inciso 9, Item 34, Partida Principal 7, Subprincipal 040, Parcial 288 Ejercicio 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése conocimiento a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y al Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima — División Practicaje) a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Marina

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 2.788 - Bs. As. 13|4|65

VISTO la constancias del expediente X. D. P. 5. Nº 54-a-65 y atento con lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Pásase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de abril de 1965, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) de la Ley 12.992 de Retiros y Pensiones para el Personal de la Prefectura Nacional Marítima, con un haber de retiro a fijar oportunamente por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al siguiente personal:

Prefecto Inspector Roberto Francisco Carlos Pagés (Cl. 1915, D. M. 1, M. I. 262.820);

Subprefecto (Médico) Ernesto Sergio Quiroga (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.407).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES Y TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 284 - Bs. As., 14|4|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación del Personal de Dirección de las Empresas Subterráneos de Buenos Aires (S.B.A.) y Transporte de Buenos Aires (T.B.A.) en liquidación, expediente Nº 400.048|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal de dirección, personal superior y jerárquico, comprendiendo a administrativos, técnicos y profesionales, desde Jefe de Departamento de 1ra. hasta Jefe de Sección de 3ra. inclusive, y los jubilados que se hubieren desempeñado en estas categorías, de las Empresas de Estado Subterráneos de Buenos Aires (S.B.A.) y Transportes de Buenos Aires, en liquidación (T.B.A.); con zona de actuación en la Capital Federal;

Que desde el 10 de enero de 1964, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyo la entidad le da el carácter de suficientemente representativo;

Que tiene una antigüedad mayor de seis (6) meses en el ejercicio de la actividad sindical;

Que a fojas 77, notificada la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.) del pedido de estos obrados, guarda silencio al respecto, debiéndose tener como conformidad de la misma lo expresado a fojas 76, ante el Inspector actuante;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas 43 a 65 y otórgase personería gremial a la Asociación del Personal de Dirección de las Empresas Subterráneos de Buenos Aires (S.B.A.) y Transporte de Buenos Aires (T.B.A.) en liquidación, con domicilio en la calle Charcas Nº 3786, piso 2º, Departamento "A", Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal de dirección: personal superior y jerárquico, comprendiendo a administrativos, técnicos y profesionales desde Jefe de Departamento de 1ra. hasta Jefe de Sección de 3ra. inclusive; y los jubilados que se hubieren desempeñado en estas categorías de las Empresas de Estado Subterráneos de Buenos Aires (S.B.A.) y Transportes de Buenos Aires, en liquidación (T.B.A.); con zona de actuación en la Capital Federal.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación del Personal de Dirección de las Empresas Subterráneos de Buenos Aires (S.B.A.) y Transporte de Buenos Aires (T.B.A.) en liquidación, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.) y remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho, archívese.

Solá.

ESTATUTO DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES Y TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En liquidación)

CAPITULO I

Organización

Artículo 1º — La Asociación del Personal de Dirección de las Empresas Subterráneos de Buenos Aires (S.B.A.) y Transportes de Buenos Aires, en liquidación (T.B.A. e.l.) fue constituida el día 10 de enero de 1964, constitución social ratificada por la Asamblea General efectuada el día 29 de abril de 1964, y estará integrada por el personal de dirección, es decir, el personal superior y jerárquico, comprendiendo a administrativos, técnicos y profesionales, desde Jefe de departamento de 1ra. hasta Jefe de sección de 3ra. inclusives, y los jubilados que se hubieran desempeñado en estas categorías, teniendo éstos solamente derecho a voz; de las Empresas de Estado Subterráneos de Buenos Aires (S.B.A.) y Transportes de Buenos Aires, en liquidación (T.B.A. e.l.).

Domicilio

Art. 2º — La Asociación tendrá su domicilio legal en la calle Charcas número 3786, 2º "A" de la Ciudad de Buenos Aires, siendo su zona de actuación la Capital Federal.

Objeto

Art. 3º — La Asociación tendrá por objetivo la defensa de los intereses profesionales del personal superior y jerárquico a que se refiere el Art. 1º y para ello deberá cumplir las siguientes misiones:

a) Representar y patrocinar a sus afiliados en sus relaciones con las empresas y autoridades, encuadrada dentro de las finalidades de la Asociación y de los superiores principios de justicia y honestidad, y peticionar en su nombre, en las cuestiones gremiales o de trabajo. La acción de la Asociación deberá basarse en la evidencia y la razón, y sus procedimientos se ajustarán a derecho;

b) Obtener, mantener y defender la jerarquización del personal de dirección en todo cuanto haga a tal concepto, procurando la fijación de remuneraciones justas y equitativas. Colaborar en la tramitación jubilatoria de los asociados, así como recabar para los mismos los máximos derechos pasivos, con permanente campaña para la equiparación con los agentes de la administración civil con mejores asignaciones y más considerados en tales aspectos;

c) Propender porque a los cargos directivos se llegue por mérito de idoneidad y antigüedad aquilatados en el desempeño de la especialidad del transporte urbano de pasajeros a cargo del Estado, o las ramas técnicas y administrativas afines, evitando tanto agentes como influencias extrañas, y sumar a la defensa de la estabilidad, un régimen de ascensos periódicos;

d) Constituir e integrar asociaciones o federaciones cuando así se resuelva en Asamblea General;

e) Propiciar ante las autoridades el mejoramiento de los diversos aspectos de la especialidad del transporte urbano de pasajeros a cargo del Estado, o las ramas técnicas y administrativas afines, mediante proposiciones, sugerencias, opiniones y observaciones. Propender a una mayor capacitación de sus afiliados mediante conferencias, publicaciones, bibliografías, etc.;

f) Actuar en todo orden con absoluta prescindencia de ideologías políticas o credos religiosos, nacionalidad o sexo;

g) Mantener cordiales relaciones con las demás entidades y asociaciones que agrupen personal del transporte urbano de pasajeros estatal, o las ramas técnicas y administrativas afines, y toda otra actividad cuyos propósitos sean compatibles con ideales de justicia y honestidad;

h) Instituir o concretar beneficios de carácter mutualista y cooperativista y otros que estén comprendidos en el cargo de la acción gremial;

i) Gestionar el estatuto orgánico del personal de dirección que será irrevocable unilateralmente. Compendiará el mismo todos los derechos y deberes de los funcionarios, su estabilidad, los ascensos periódicos y por selección, las bonificaciones por antigüedad y demás cuestiones de interés permanente, de modo que la Asociación intervenga para actualizar las retribuciones y reglamentar las nuevas situaciones mediante convenios colectivos, renovables.

CAPITULO II

Afiliados - Inscripción

Art. 4º — Podrán afiliarse a la Asociación todo el personal de Dirección de las Empresas S.B.A. y T.B.A. (e.l.) y toda otra Empresa que se constituya para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ciudad de Buenos Aires y por prolongación de sus recorridos, en territorio provincial. Para ello deberá presentar una solicitud con los siguientes datos:

a) Nombre y apellido;
b) Estado civil;
c) Fecha de nacimiento;
d) Nacionalidad;
e) Número de libreta de enrolamiento, o cívica, si es argentino o naturalizado, y número de cédula de identidad si es extranjero;
f) Lugar donde trabaja;
g) Puesto que ocupa (categoría y cargo oficial);
h) Antigüedad en el puesto;
i) Puesto que ocupaba antes de pasar a desempeñarse en el actual;
j) Fecha de ingreso a la Empresa (si es reincorporado, período durante los cuales trabajó, y fecha de último ingreso);
k) Especialidad profesional y en su caso, número de matrícula y título habilitante;
l) Lugar, fecha y firma.

La Asociación no exigirá aportes discriminatorios y asegurará igualdad de derechos y obligaciones para todos sus afiliados.

La aceptación o rechazo de las solicitudes será facultad de la Comisión Directiva de la Asociación, que deberá considerar y dictaminar sobre su aprobación o rechazo dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes a la fecha de su presentación. El solicitante rechazado podrá pedir reconsideración del rechazo dentro de los diez días de comunicárselo, y de mantenerse el mismo, podrá apelar, y entonces el caso será resuelto por la primera Asamblea Ordinaria que se realice.

Derechos

Art. 5º — Para gozar de los derechos acordados por estos estatutos, el afiliado no podrá adeudar ninguna cuota social.

Art. 6º — Tendrán derecho al voto en los comicios de elección de autoridades de la Asociación o de sus seccionales, o de delegados a Congresos o Asambleas de Confederaciones, los mayores de 18 años, sin distinción de sexo, que tengan una antigüedad como afiliado no menor de tres meses.

Art. 7º — Tendrán derecho a ser electos en los comicios a que se refiere el artículo anterior, los afiliados que llenen los siguientes requisitos:

a) Ser mayores de edad;
b) Haberse desempeñado como Personal de Dirección durante un término no menor de dos años, cualquiera sea la época en que se hubiere cumplido;
c) Llenar las condiciones para ser elector conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — Todo afiliado podrá presentar, por escrito, iniciativas de interés general ante la Comisión Directiva.

Art. 9º — El afiliado con una antigüedad no menor de tres meses, que se encuentre con licencia por enfermedad sin goce de sueldo, quedará eximido del pago de la cuota social hasta su reincorporación, gozando de todos los derechos y beneficios, excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas, si invocara y probara esta causa efectuando la correspondiente solicitud ante la Comisión Directiva.

Art. 10. — El afiliado podrá renunciar en cualquier momento a su condición de tal.

Obligaciones

Art. 11. — Son obligaciones del afiliado:

a) Abonar puntualmente su cuota;
b) Conocer, respetar y cumplir las disposiciones de este Estatuto, los reglamentos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas;
c) Aceptar los cargos para los que resultare electo, salvo caso de fuerza mayor; el que será considerado y resuelto por la Junta Electoral;
d) Informar a la Secretaría respectiva los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona u opinión de los otros afiliados.

Sanciones

Art. 12. — Serán considerados motivos de expulsión los siguientes:

a) Por violación de sus deberes estatutarios, como así también cuando perturben el normal desenvolvimiento de la Asociación;
b) Por abuso o violación cometidos en el desempeño de cargos o funciones para los que fueron designados.

Art. 13. — Todos aquellos casos no enumerados en el artículo anterior y cuya gravedad sea de menor intensidad, serán considerados como causa de suspensión en carácter de asociados o de miembros de comisiones, ad referéndum de la Asamblea.

La suspensión consistirá en la pérdida de los derechos sindicales, y el afiliado suspendido no tendrá voz ni voto en las asambleas, excepto para justificarse o defenderse de la medida adoptada. Deberá continuar abonando puntualmente sus cuotas, y retendrá los derechos mutualistas y cooperativos con que cuente la Asociación.

Art. 14. — Las expulsiones y suspensiones serán dispuestas por la Comisión Directiva ad referéndum de la primera Asamblea Ordinaria.

Las suspensiones dispuestas por la Comisión Directiva serán ejecutivas sin más, sin excluir la revocación que adopte la Asamblea por iniciativa suya o ante la apelación que admita a instancias del suspendido. Las expulsiones que estime pertinentes la Comisión Directiva serán sometidas en todos los casos a la Asamblea, sin cuya aprobación no se harán efectivas. La resolución que en tal sentido tome la Comisión surtirá el efecto de una suspensión, hasta la confirmación o revocación por la Asamblea, con atribuciones también para proponer sanciones.

Art. 15. — Los afiliados que fueran sancionados podrán solicitar por escrito, dentro de los diez días de notificados, reconsideración de la medida, pedido que de acuerdo a los artículos 14 y 49, será considerado y resuelto por la primera Asamblea Ordinaria, en la que el inculpado tiene derecho a defensa, voz y voto.

Egresos

Art. 16. — Los asociados perderán el carácter de tales, siendo eliminados del registro de afiliados por las siguientes causas:

a) Fallecimiento;
b) Renuncia; (presentada de puño y letra del interesado o telegrama colacionado, y deberá ser tratada en la primera reunión de la Comisión Directiva);
c) Expulsión;
d) Cuando pase a ocupar cargo superior a Jefe de Departamento;
e) Cuando adeudare tres cuotas mensuales.

Art. 17. — La eliminación del registro de afiliados, por cualquiera de las causas establecidas en el presente Estatuto implicará, en carácter irrecusable la pérdida de las cuotas y aportes abonados, como así también la caducidad de sus derechos a los beneficios que otorgue la Asociación.

CAPITULO III

Autoridades

Art. 18. — La dirección y administración de la Asociación será ejercida por una Comisión Directiva, constituida por afiliados en actividad, de los cuales la mitad como mínimo serán argentinos. Esta Comisión Directiva estará integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un secretario de actas, un vocal titular primero, un vocal titular segundo, un vocal titular tercero, un vocal titular cuarto. Los cargos que componen la Comisión Directiva son honorarios. Además, para los reemplazos que correspondiera, se elegirá un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto.

Art. 19. — La fiscalización económica y financiera estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por dos miembros titulares y un suplente.

Art. 20. — La Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, serán elegidas de acuerdo a lo estipulado por el presente Estatuto en el Capítulo VI correspondiente a elecciones.

Comisión Directiva

Art. 21. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, el afiliado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad;
b) Gozar de buen concepto moral;
c) No encontrarse cumpliendo sanciones disciplinarias de la Asociación;
d) Tener una antigüedad mínima de dos años como afiliado de la Asociación. Quedan exceptuados de este requisito los miembros que se elijan desde el acto constitutivo de la Asociación hasta los dos años subsiguientes.

Art. 22. — La Comisión Directiva durará dos años en sus funciones, renovándose en forma total al término de los mismos.

Art. 23. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos, por un período más sucesivo; en el siguiente no podrán ser reelectos, pero después pueden ser elegidos por un período y reelectos por otro siguiente, y así sucesivamente.

Art. 24. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria cada quince días como mínimo y extraordinaria cada vez que lo disponga el presidente, lo solicite la mitad más uno de los miembros titulares de la misma o lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 25. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de uno o más miembros de la Comisión Directiva, éstos serán reemplazados en la siguiente forma:

a) Presidente, por el vicepresidente o por el vocal titular primero en ausencia de éste;
b) Secretario, por el prosecretario o por el vocal titular segundo en ausencia de éste;
c) Tesorero, por el protesorero o por el vocal titular tercero en ausencia de éste;
d) Secretario de Actas, será reemplazado por un secretario de actas "ad-hoc" que designará la Comi-

sión Directiva en cada caso, cuando se trate de una ausencia transitoria o por el vocal titular cuarto que sería designado en forma permanente cuando se tratare de una ausencia definitiva;

e) Toda ausencia transitoria o permanente de un miembro de la Comisión Directiva, citado en los incisos anteriores, que coincidiera con la falta de su reemplazante natural, será suplida por el vocal titular que corresponda por orden de prelación;

f) Los vocales titulares ausentes o que pasen a ocupar transitoriamente o permanente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados por los vocales suplentes de acuerdo al orden de prelación que les fuera asignado en las elecciones.

Art. 26. — Todo miembro de la Comisión Directiva que no concurriera a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas, durante un año, sin dar aviso con causa justificada, y también aquel que no diera cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo, podrá ser separado del mismo, medida que será ad referéndum de la primera asamblea que se realice, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria. Su lugar será cubierto conforme establece el artículo 25º.

Art. 27. — En caso de ausencias simultáneas del presidente, vicepresidente, secretario, y tesorero a cuatro reuniones consecutivas de la Comisión Directiva, los miembros restantes deberán llamar a Asamblea a los efectos de elegir la Junta Electoral para que ésta proceda a convocar a elecciones generales en un plazo no mayor de treinta días.

Art. 28. — Para que las resoluciones de la Comisión Directiva sean válidas, se necesita la presencia de la mitad más uno de sus miembros y ser aprobada por simple mayoría de votos.

Facultades y deberes de la Comisión Directiva

Art. 29. — Son facultades y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Estatuto y hacer las resoluciones que en cada caso se dicten en concordancia con el mismo;

b) Ejercer la dirección y representación de la Asociación;

c) Nombrar sub comisiones auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización;

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;

e) Sancionar, ad referéndum de la Asamblea, las medidas disciplinarias a que se haga pasible el afiliado que incurra en las faltas previstas en el capítulo respectivo;

f) Recaudar las cuotas de afiliados y las que adeuden los mismos por cualquier concepto;

g) Ejercer la administración del patrimonio social, pudiendo disponer de los fondos sociales para los gastos de administración, con la obligación de rendir cuentas en la Asamblea Ordinaria de cada ejercicio, a los efectos de su aprobación. Asimismo, asignará un fondo fijo que no exceda de $ 2.000.— (dos mil pesos moneda nacional) para gastos menores;

h) Adquirir toda clase de bienes muebles, efectuar compras, permutas, aceptar donaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Asociación y que resulte imprescindible para su mejor desenvolvimiento, debiendo solicitar la autorización previa y expresa de la Asamblea cuando se tratara de adquirir inmuebles, o de disponer de los mismos, sea arrendarlos, cederlos, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos y toda otra operación financiera que exceda la suma de $ 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional);

i) Adoptar, con carácter de emergencia, todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, ni con la letra y el espíritu del presente Estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para la buena marcha de la institución, careciendo de facultades para resolver por sí misma la concertación de pactos, convenios o actos públicos con entidades extrañas a la Asociación, los que deberán ser concedidas por Asamblea Extraordinaria;

j) Iniciar ante la Justicia de su jurisdicción los trámites a que dieran lugar la malversación de fondos, defraudación o cualquier delito que afecten a la institución;

k) Confeccionar la Memoria, Inventario y Balance General de cada ejercicio haciéndolo conocer a los afiliados con un mínimo de anticipación de quince días de su presentación a la Asamblea Ordinaria, mediante una publicación expresa;

l) Convocar a Asamblea Ordinaria, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y debiendo incluirse los siguientes: memoria, inventario y balance, apelación de los afiliados sobre medidas que les atañan tomadas por la Comisión Directiva;

m) Convocar a Asambleas Extraordinarias.

Art. 30. — La Comisión Directiva queda facultada a aceptar en nombre de la Asociación, donaciones que se hagan en forma individual o colectiva, que no provengan de entidades extranjeras u organismos políticos o religiosos o de empleadores, salvo para estos últimos cuando las efectúan en virtud de disposiciones legales o convencionales con destino a obras de carácter social o asistencial, casos en que no obstante y bajo ningún concepto podrá significar intervención alguna de esos empleadores en el gobierno de la entidad.

Deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva

Del Presidente

Art. 31. — Es el representante legal de la Asociación y el encargado de ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Comisión Directiva, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes:

a) Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Directiva en las cuales está autorizado a mocionar y sólo tendrá derecho al voto en caso de empate;

b) Firmar todas las actas y resoluciones emanadas de la Comisión Directiva;

c) Firmar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, conjuntamente con el secretario y tesorero;

d) Firmar las órdenes de pago conjuntamente con el secretario y la correspondencia oficial con este último o el tesorero, según corresponda;

e) En los casos de real urgencia y que se limiten a la órbita de la Comisión Directiva, y ante la imposibilidad de convocar a la misma, procederá a resolver por sí y adoptar las medidas que estime convenientes, ad referéndum de aquélla, a la que está obligado de dar cuenta en la primera reunión que celebre y en la que se tomará resolución definitiva;

f) Concurrir asiduamente al local de la Asociación y compenetrarse de la marcha de la misma, vigilando su perfecto desenvolvimiento;

g) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;

h) Nombrar las sub comisiones que estime necesario, de acuerdo con la Comisión Directiva.

Del Vicepresidente

Art. 32. — El vicepresidente secundará al presidente, reemplazándolo en su ausencia con las mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario de Actas

Art. 23. — El secretario de actas estará presente en todas las asambleas o reuniones que se realicen, debiendo:

a) Redactar y firmar, conjuntamente con el presidente, las actas de las sesiones de la Comisión Directiva, salvando de su puño y letra al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspaduras que las mismas contengan. Asimismo dejará constancia del nombre y apellido de los presentes y ausentes;

b) En las asambleas procederá como en el caso anterior y dará lectura a efectos de su aprobación, al acta de la asamblea anterior, siendo el encargado de leer el orden del día a tratar;

c) Llevar un libro especial donde consten las reuniones y/o acuerdos emanados de la Comisión Directiva.

Del Secretario

Art. 34. — Estará a cargo de la administración de la Asociación y cualquier actividad que no corresponda específicamente a otra secretaría, siendo sus funciones:

a) Registrar en los libros Registro de Afiliados y aquellos que la Comisión Directiva estime necesarios para permitir controlar el movimiento económico y financiero, todas las operaciones que se produzcan, debiendo hacerlo sin demora para mantener al día la contabilidad de la Asociación;

b) Confeccionar la memoria, la que será sometida a la Comisión Directiva y Asamblea para su aprobación;

c) Redactar y firmar la correspondencia, cuyo archivo estará bajo su custodia;

d) Registrar la firma en los Bancos e instituciones de crédito, juntamente con el presidente y tesorero.

Del Prosecretario

Art. 35. — Es el reemplazante natural del secretario en ausencia temporaria o definitiva de éste, debiendo:

a) Secundar al secretario, reemplazándolo en su ausencia con las mismas atribuciones y deberes;

b) Tomar el estado y el movimiento de la Secretaría, estando constantemente en contacto con ella.

Del Tesorero

Art. 36. — Es el responsable de la guarda y movimiento de fondos de la Asociación, debiendo:

a) Percibir el importe de las cuotas de los afiliados, vigilando sus cobranzas, como así también todo ingreso autorizado por este Estatuto, cualquiera sea su naturaleza, extendiendo y firmando los recibos respectivos;

b) Realizar diariamente el depósito bancario de todos los fondos percibidos;

c) No abonar gasto alguno que carezca de la autorización del presidente y del secretario, o que estos estatutos no lo permitan, con excepción de aquellos que puedan pagarse con los fondos de Caja Chica.
Estos pagos serán sometidos mensualmente a la consideración y aprobación de la Comisión Directiva, presentando la correspondiente rendición de cuentas, acompañadas de los comprobantes respectivos;

d) Registrar diariamente en los libros que la Comisión determine, los cobros y pagos realizados dentro de los rubros que correspondan, girando los comprobantes a la Secretaría;

e) Confeccionar mensualmente y anualmente el resumen de las operaciones efectuadas y del estado de Tesorería, presentándolo a la Comisión Directiva para su consideración y aprobación;

f) Confeccionar el inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Balance General y detalle de altas y bajas de afiliados de cada ejercicio, para ser sometidos a las asambleas;

g) Tener a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y comprobantes de Tesorería;

h) Extender los cheques a la orden, firmándolos juntamente con el presidente o el secretario.

Del Protesorero

Art. 37. — Es el reemplazante natural del tesorero, en ausencia temporal o definitiva de éste, debiendo:

a) Secundar al tesorero reemplazándolo en su ausencia, con las mismas atribuciones y deberes;

b) Conocer el estado y movimiento de la tesorería, estando en constante contacto con ella.

De los Vocales Titulares

Art. 38. — Corresponde a los vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva;

b) Colaborar con el presidente y secretario de la Comisión Directiva;

c) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Directiva (dentro de los requisitos y en el orden establecido por el presente Estatuto);

d) Están facultados para integrar subcomisiones.

De los Vocales Suplentes

Art. 39. — Corresponde a los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos estén ausentes o pasen a ocupar otros puestos;

b) Están facultados para integrar subcomisiones.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 40. — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, deberán reunirse los mismos requisitos exigidos para integrar la Comisión Directiva, no pudiendo ser titulares ni suplentes de esta última.

Art. 41. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán dos años en el desempeño de sus funciones, renovándose en forma total al término de los mismos, pero sus períodos no coincidirán con los de la Comisión Directiva, sino que irán con un año de diferencia; podrán ser reelectos por un período más sucesivo, en el siguiente no podrán ser reelegidos, pero después pueden ser elegidos por un período y reelectos por otro siguiente, y así sucesivamente.

Facultades y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 42. — Son facultades y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) La Comisión Revisora de Cuentas funcionará con la asistencia de sus dos miembros titulares, debiéndose reunir por lo menos una vez al mes. En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia ocasional de uno o los dos titulares, serán reemplazados por el suplente;

b) Fiscalizar el movimiento patrimonial y financiero de la Institución, controlando la percepción e inversión de los recursos;

c) Proceder a la verificación de las registraciones contables, practicando arqueo de caja y controlar los efectos de la administración; estas verificaciones deberán efectuarse por lo menos una vez al mes;

d) Confeccionar anualmente un informe de sus gestiones durante el ejercicio, dirigido a la Asamblea Ordinaria por intermedio de la Comisión Directiva, en el cual aconsejará la aprobación o rechazo de la memoria, inventario y balance general sometido a la consideración de la misma, cuya lectura será incluida en el Orden del Día;

e) En caso de observar alguna anormalidad solicitará por acta su rectificación a la Comisión Directiva, la cual está obligada a contestar por igual medio dentro de los cinco días, detallando las medidas adoptadas para subsanarla. De no ser satisfactorias las providencias tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Presidente o a quien haga sus veces, convoque a reunión de Comisión Directiva con la asistencia de los recurrentes, en un plazo no mayor de tres días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiéndose labrar acta de lo que en dicha reunión se expresa, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas. No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora de Cuentas, está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque a Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor de treinta días para dilucidar el problema, dejando expresamente aclarado en el Orden del Día la cuestión que motiva la convocatoria. De no acceder la Comisión Directiva al llamado a Asamblea, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para recurrir a tal efecto ante la federación o confederación a que se encontrase adherida la Asociación y en última instancia a la autoridad pública administrativa respectiva;

f) Los Balances, Inventarios, Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, y Movimiento de Afiliados para ser sometidos a consideración de la Asamblea, deberán ser certificados por la Comisión Revisora de Cuentas;

g) La Comisión Revisora de Cuentas está facultada para requerir de la Comisión Directiva, y esta última a facilitar en el momento que se lo requiera, los libros de contabilidad y demás efectos de la administración que aquella considere necesarios para el mejor cumplimiento de su misión, como así también, contestar todo pedido de información que le sea formulado.

CAPITULO IV

Patrimonio social - Integración

Art. 43. — El patrimonio social se formará con:

a) Cuota mensual de los afiliados, que será fijada por la Asamblea;

b) Aportes extraordinarios de los afiliados, ya sean voluntarios o resueltos por Asamblea;

c) Donaciones y legados;

d) Recaudaciones obtenidas por fiestas, rifas y otros ingresos lícitos;

e) Los bienes adquiridos con los fondos sociales y el usufructo de los mismos;

f) Los valores en efectivo y los documentos depositados en instituciones bancarias a nombre de la Asociación y los intereses que produzcan los mismos.

Art. 44. — Todos los valores en efectivo o documento deberán ser depositados en una institución bancaria. La cuenta bancaria correspondiente será registrada a nombre de la Asociación, estando autorizados a girar contra la misma el presidente, secretario o tesorero, debiendo hacerlo en forma conjunta por lo menos dos de los titulares nombrados, siendo en todos los casos uno de ellos el tesorero.

Art. 45. — En caso de disolución de esta Asociación se nombrará por Asamblea cinco miembros para que juntamente con la Comisión Directiva procedan a liquidar y transferir el patrimonio social al Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco (C.O.R.D.I.C.).

Art 46 — Las operaciones contables de la Asociación serán registradas en los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en los determinados por el Código de Comercio

Art. 47. — El ejercicio económico financiero será anual, y finalizará el 30 de abril. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y de afiliados, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea, debiendo remitirse copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO V

Asambleas

Art. 48. — Las Asambleas serán de asociados y habrá ordinarias y extraordinarias. Sus resoluciones serán válidas en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente Estatuto.

Ordinarias

Art. 49. — Las Asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año en un plazo no inferior a 45 días, ni superior a sesenta a contar del cierre del ejercicio. El orden del día será redactado por la Comisión Directiva, quien deberá incluir, además de los asuntos que considere pertinentes, todo tema que reciba una semana antes de la convocatoria a la asamblea (o antes de los ochenta días del cierre del ejercicio) con la firma de por lo menos veinte asociados. A tal efecto, la Comisión Directiva hará conocer a los asociados mediante avisos en los lugares de trabajo, la proximidad de la convocatoria a la asamblea y el temario básico de la misma, con quince días de anticipación, y en ella se deberá:

a) Elegir un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea;
b) Considerar y aprobar o rechazar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Movimiento de Afiliados, presentados por la Comisión Directiva, con posterioridad a la lectura del informe elevado a la Asamblea por la Comisión Revisora de Cuentas;
c) Tratar todo asunto incluido en el orden del día no aceptándose la consideración de otros no comprendidos en el mismo;
d) Tratar los pedidos de apelaciones presentados por los afiliados que hayan sido suspendidos o expulsados de la Asociación y por los solicitantes no admitidos como asociados;
e) Designar delegados a federaciones.

Extraordinarias

Art. 50. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando la Comisión Directiva lo crea necesario, lo solicite el diez por ciento de los asociados no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 42º, inciso e).

Art. 51. — Si la Comisión Directiva considera que el pedido de los afiliados para realizar la Asamblea Extraordinaria no es legal ni estatutario, tiene facultad para rechazarlo debiendo informar el rechazo en la primera Asamblea que se realice.

Art. 52. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas para tratar los siguientes asuntos:

a) Reforma de Estatutos;
b) Adopción de medidas de acción directa;
c) Toda cuestión considerada urgente y que requieriese autorización de la Asamblea;
d) Adhesión a Federaciones o disolución de la Asociación;
e) Revocación total o parcial del mandato de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas. Para este caso será necesario un quórum mínimo de los 2|3 de asociados y el voto favorable de la mitad más uno de los presentes, emitido en votación secreta. Si la revocación fuera total, la Asamblea, por simple mayoría, y en votación secreta, designará en su reemplazo una Comisión Provisoria compuesta por cinco miembros, y una Junta Electoral para que dentro de un término de treinta días convoque a elecciones y ponga en posesión a la nueva Comisión Directiva con mandato hasta la finalización de la destituida. Si la revocación fuera parcial, continuarán los miembros restantes, titulares y|o suplentes, y, si no tuviera quórum propio la mismo asamblea elegirá los miembros faltantes, aunque fueran suplentes, hasta el término del mandato de la Comisión revocada parcialmente.

Art. 53. — La modificación de la cuota será resuelta por Asamblea, ya sea Ordinaria o Extraordinaria.

Normas

Art. 54. — Las asambleas serán convocadas con una anticipación de quince días para las ordinarias y diez días para las extraordinarias, colocando la convocatoria a la vista de los asociados, en la sede de la organización y en los lugares de trabajo, y darse a publicidad por la prensa o mediante comunicación directa a cada asociado. Además, deberá comunicarse la convocatoria expresamente a cada comisión seccional con igual preaviso mínimo. La convocatoria indicará clara y precisamente el día, la hora y lugar en que se realizará la Asamblea, así como también el orden del día a tratarse.

Art. 55. — Formará quórum de las Asambleas la presencia de la mitad más uno de los asociados, excepto para las Asambleas que deban tratar el inciso b) del artículo 52º, el quórum de la cual se formará según lo establecido en el artículo 56º.

En caso de no obtenerse quórum después de una hora de tolerancia, se sesionará con los asistentes, cuando su número no sea inferior a veinte. De no alcanzarse esta cantidad, deberá efectuarse una nueva convocatoria dentro de los quince días siguientes, con igual orden del día para las Asambleas Extraordinarias y para las Ordinarias, pudiéndose en esta última incluir nuevos puntos. De no obtenerse quórum se sesionará con el número de presentes después de transcurrida una hora de la fijada para la realización de la Asamblea.

Art. 56. — Para resolver sobre el inciso b) del artículo 52º, el quórum de la Asamblea se formará por la presencia de los dos tercios de los asociados.

En caso de no obtenerse quórum después de una hora de tolerancia, deberá efectuarse una nueva convocatoria dentro de los diez días siguientes. De no obtenerse quórum se sesionará con el número de presentes; siempre que dicho número sea igual a la mitad más uno de los asociados y que haya transcurrido una hora de la fijada para la realización de la Asamblea.

Si en esta segunda convocatoria no alcanzase esta cantidad, deberá efectuarse una nueva convocatoria dentro de los diez días siguientes formándose el quórum para esta tercera convocatoria con la mitad más uno de los asociados.

Pasada una hora de la fijada para la convocatoria y de no obtenerse el quórum precitado se sesionará con el número de presentes.

Para la aprobación del inciso b) del artículo 52º en cualquiera de estas convocatorias será necesario el voto afirmativo de las tres cuartas partes de los presentes.

Art. 57. — El Presidente de la Asociación o miembro que lo sustituya, una vez constituida la Asamblea, procederá a su apertura, dándose lectura al orden del día, y hará entrega de la conducción del acto a las autoridades que la misma asamblea designe para presidirla, quienes no podrán ser miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas o Subcomisiones.

Art. 58. — Los puntos a tratar serán considerados en el orden establecido por la Comisión Directiva, salvo resolución de las tres cuartas partes de los presentes que podrán alterar el orden numérico de los puntos del temario.

Art. 59. — En las Asambleas no podrán tratarse otros puntos que los específicamente consignados en el orden del día.

Art. 60. — El uso de la palabra será concedido por el presidente de la Asamblea, siguiendo el orden en que haya sido solicitada y no permitiendo interrupción alguna, salvo que ésta fuera autorizada por el orador.

El Presidente de la Asamblea observará al orador que se aparte del punto en discusión.

Art. 61. — En ningún caso, excepto siendo miembro informante de una Comisión, el orador gozará de un lapso superior a los diez minutos para su exposición, pudiendo prorrogarse el mismo por un término igual, si el voto de la mayoría así lo resolviera.

Art. 62. — Toda moción para ser aprobada debe tener un voto favorable de la mitad más uno de los asistentes, salvo en los casos en que el presente Estatuto establezca la necesidad de otra mayoría.

La votación será por signos, nominal o secreta, según lo decida la Asamblea.

Art. 63. — El Presidente de la Asamblea podrá votar solamente en caso de empate.

Art. 64. — En las Asambleas los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar y solamente revestirán el carácter de miembros informantes.

Art. 65. — Toda alteración del orden durante el desarrollo de la Asamblea, será reprimida por su Presidente o quien lo sustituyera estando facultado para expulsar pacíficamente o por la fuerza pública al o los provocadores del desorden, debiendo expedirse de inmediato la Asamblea, disponiendo la conducta definitiva.

Art. 66. — El Presidente dispondrá el pase a cuarto intermedio cuando lo solicitara la mayoría y levantará la Asamblea una vez concluida la consideración del orden del día.

Art. 67. — La asistencia de los asociados se consignará en el registro expreso bajo firma y su aclaratoria.

Art. 68. — Las mociones previas, incidentales o de orden, serán presentadas verbalmente.

Art. 69. — Se considerarán cuestiones previas:

a) La que se relacione con aclarar puntos del tema en discusión;
b) Que se levante la sesión;
c) Que se pase a cuarto intermedio;
d) Que se declare libre el debate;
e) Que se cierre la lista de oradores sobre un mismo tema;
f) Que se aplace la consideración de un asunto por tiempo determinado o indeterminado;
g) Que se cierre el debate (la moción previa de clausura del debate cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra).

Art. 70. — Se considerarán cuestiones incidentales aquellas que se refieren a la lectura de documentos, notas o escritos sobre el punto en discusión.

Art. 71. — Se considerarán cuestiones de orden las suscitadas respecto de los derechos y privilegios de la Asamblea y Asambleístas con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente respete y haga respetar las reglas de la Asamblea.

Art. 72. — Cuando una cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no podrá tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 73. — Toda oposición a la lectura de documentos o al retiro de la moción en cuestión, deberá ser sometida a votación sin discusión previa.

Art. 74. — El uso de la palabra deberá ser solicitada por los Asambleístas levantando la mano. No será permitido dialogar.

Art. 75. — Las cuestiones que contempla el artículo 52º, serán aprobadas por el voto favorable de las dos terceras partes de los Asambleístas, con excepción a lo determinado en el artículo 52º, inciso b) que se regirá por el Art. 56º.

CAPITULO VI

Elecciones

Art. 76. — La Comisión Directiva convocará a elección de renovación parcial o total de autoridades, con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha de vencimiento de los mandatos. Dicha convocatoria deberá contener la fecha y lugar en que ha de realizarse el comicio y el horario del mismo —que será de ocho horas continuadas— y la notificación de la misma se hará llegar a cada uno de los afiliados y fijada en sitio visible en la sede de la Asociación, remitiéndose copia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 77. — Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta Electoral será la encargada de realizar todo el proceso eleccionario de acuerdo con las facultades que se establecen en estos Estatutos.

Art. 78. — La Junta Electoral será designada por los asociados en Asamblea Ordinaria convocada con anticipación mínima de 30 días a la fecha de la convocatoria a elecciones. Estará constituida por cinco miembros titulares y dos suplentes que no podrán pertenecer a la Comisión Directiva ni a la Comisión Revisora de Cuentas, ni ser candidatos para integrar dichas comisiones. Entrará en funciones desde el momento de su elección y durará en su mandato hasta la puesta en posesión de sus cargos a los nuevos miembros.

Art. 79. — La Junta Electoral elegirá de su seno, por votación secreta entre sus miembros, un Presidente y un Secretario, quedando el resto en calidad de vocales.

Art. 80. — En caso de acefalía de la Junta Electoral, el cargo de Presidente será cubierto por su Secretario, siendo reemplazado por éste o por uno de sus vocales, elegidos por el mismo procedimiento que se menciona en el artículo anterior.

Art. 81. — Los suplentes de la Junta Electoral que pasen a integrarla como titulares, serán designados por sorteo.

Art. 82. — Son atribuciones y obligaciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el padrón electoral en el que se incluirá a todo afiliado que esté al día con Tesorería, tenga una antigüedad de seis meses como mínimo (no rigiendo esta disposición para la primera elección de la Comisión Directiva), y no se encuentre inhabilitado por sanciones disciplinarias;
b) Publicar los cargos a cubrirse y la duración de los mismos;
c) Aprobar o rechazar las listas presentadas para el comicio, de acuerdo con las prescripciones del presente Estatuto y disponer la confección de las boletas correspondientes cuyo costo será solventado por la Asociación;
d) Habilitar mesas, designar presidentes para las mismas y todo otro colaborador;
e) Acreditar las credenciales de los apoderados y fiscales;
f) Efectuar el escrutinio definitivo y dar a conocer públicamente el resultado del mismo.

Art. 83. — La Junta Electoral llamará de inmediato a presentación de listas. Estas serán recibidas dentro de los cinco días del llamado a elecciones, plazo que en ningún caso será prorrogado.

Art. 84. — Las listas deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Identificación: las listas para su identificación, sólo serán admitidas bajo la denominación de color;
b) Presentación: Las listas de candidatos deberán presentarse por triplicado, acompañadas además de la conformidad y firma de éstos, con los poderes de dos apoderados. Serán propuestos por treinta afiliados, como mínimo, con más de un año de antigüedad —no rigiendo esta disposición para la primera elección de la Comisión Directiva— especificando el nombre y apellido de los candidatos a cada cargo;
c) Las listas deberán confeccionarse con expresa mención de los cargos respectivos;

Art. 85. — Los candidatos a ocupar cargos en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas, reunirán los requisitos consignados en el Art. 21º de estos Estatutos.

Art. 86. — No podrá ser apoderado de listas ningún miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas en ejercicio, ni los candidatos para integrar las comisiones reemplazantes. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 87. — A la lista que obtenga el mayor número de sufragios le corresponderá ocupar los cargos de la Comisión Directiva de acuerdo a la lista presentada oportunamente. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva sólo podrá revocarse en Asamblea Extraordinaria con un quórum de 2|3 de asociados y por el voto de la mitad más uno de los presentes. La misma asamblea, en caso de procederse a la remoción parcial elegirá reemplazante o reemplazantes que completarán el periodo de los removidos. En caso de remoción total se designará en la misma asamblea una comisión de cinco miembros, con carácter de simples administradores y obligación de llamar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 88. — La Junta Electoral dispondrá de un término de cinco días a contar del vencimiento del plazo de presentación de listas para el estudio de los antecedentes y aprobación o rechazo de las mismas, vencido el cual procederá a exponerlas, previa certificación, a efectos de que los afiliados puedan formular las impugnaciones que estimaren, por escrito y debidamente firmadas.

Art. 89. — En caso de impugnaciones previstas en el artículo anterior, se procederá de la siguiente manera:

a) Las impugnaciones, deberán presentarse ante la Junta Electoral dentro de los cinco días a partir de la publicación de las listas por la Junta Electoral.
b) En los días subsiguientes la Junta Electoral informará al apoderado de la lista impugnada, siempre que la impugnación a criterio de la Junta fuera justificada. En caso contrario, informará al recurrente que su impugnación ha sido rechazada.
c) El apoderado podrá nombrar sustitutos presentándolos dentro de los dos días siguientes, a fin de que la Junta los apruebe en el término de dos días. De producirse nuevas impugnaciones no podrá aceptarse la presentación de reemplazantes, puesto que las listas deberán estar aprobadas por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la elección.

Art. 90. — Las listas definitivamente aprobadas, serán exhibidas a partir del día siguiente de su aprobación, hasta el día de la elección, en la sede de la Asociación y en los locales del comicio, remitiéndose copia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 91. — Los apoderados de las listas aprobadas podrán designar hasta dos fiscales por mesa, para el acto electoral.

Art. 92. — Cuando un apoderado de lista formulara alguna observación a determinaciones de la Junta Electoral y la misma no fuera aceptada por dicha Junta, podrá exigir se labre un acta que deberán firmar los integrantes de la Junta Electoral, entregándoseles copia de la misma debidamente firmada.

Art. 93. — La Elección se realizará por el procedimiento del voto secreto y directo, por todo afiliado capacitado para ello.

Art. 94. — El voto será sufragado personalmente por el afiliado, previa presentación de la credencial correspondiente, depositándolo en urnas selladas y lacradas. Es obligatorio el uso del cuarto oscuro, lugar donde el afiliado introducirá su voto en un sobre que le será entregado previamente y que estará autorizado por el Presidente de mesa y los fiscales. El Presidente de mesa, como así también los fiscales certificarán la emisión del voto en las listas de padrones.

Art. 95. — Si se impugnara un voto antes de ser depositado sobre la urna respectiva, el mismo será colocado en otro sobre en el cual se consignarán los datos del votante y los motivos de la impugnación, marcándose con la palabra "impugnado" y firmándolo el Presidente y los fiscales de la mesa. Inmediatamente será introducido en la urna. A los efectos del cómputo se estará a lo dispuesto por el artículo 98.

Art. 96. — El escrutinio será realizado inmediatamente de terminada la votación, por los integrantes de cada mesa electoral, y su resultado elevado en el acto de la Junta Electoral por medio de acta labrada al efecto. La Junta Electoral verificará posteriormente el resultado emitido por cada mesa sufragante en presencia de por lo menos dos de los componentes de la mesa y fiscales.

Art. 97. — La Junta Electoral labrará un acta con los resultados de la elección consignando la nómina de los candidatos electos, la cual deberá ser remitida a la Comisión Directiva, la que elevará copia de la misma al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO VII

Escrutinio

Art. 98. — Al término del comicio se procederá al recuento previo al escrutinio provisorio, y las autoridades de las mesas dejarán sin escrutar, los votos impugnados, haciéndolos constar en el acta y los someterán a la decisión de la Junta Electoral.

Si ésta considerase válida la impugnación, se la consignará en la lista de padrones destruyéndose el sobre. Si por el contrario la Junta Electoral desechase la impugnación se destruirá el sobre exterior y el que contiene la boleta será agregado a los demás votos.

Art. 99. — Al efectuarse el escrutinio, las autoridades de las mesas deberán proceder de hecho a la anulación de los sobres que tuvieran más de una boleta de distintas listas o cualquier otro elemento que resulte extraño al acto electoral.

Art. 100. — Toda tachadura, enmienda o agregado, cualquiera sea su naturaleza, producirá automáticamente la anulación del voto.

Art. 101. — Las impugnaciones presentadas por los fiscales de lista y de las cuales deberá labrarse acta, serán sometidas a consideración de la Junta Electoral antes del escrutinio definitivo. Si las impugnaciones fuesen justificadas, la Junta Electoral podrá dejar en suspenso o anular parcial o totalmente la elección, ya sea que se encuentren comprendidas en la misma urna, varias o la totalidad de las mesas receptoras de votos en cuyo último caso se llamará nuevamente a elecciones en un término de 48 horas.

Art. 102. — Una vez finalizado el escrutinio definitivo y cerrado el acto electoral, la Junta dará a conocer inmediatamente los resultados proclamando a los candidatos electos, y dando amplia difusión a la nómina triunfante, en el local de la Asociación y distintos lugares de trabajo, como asimismo procederá a efectuar la comunicación oficial al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 103. — La Junta Electoral pondrá en posesión de sus cargos a los miembros de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, dentro de los tres días de haberse hecho público los resultados de la elección. En este acto, al que deberán concurrir los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas salientes, se procederá a la verificación conjunta del último inventario general, labrándose un acta.

Art. 104. — La Asociación dejará de existir cuando reúna en su seno un número menor de treinta afiliados por resolución de las dos terceras partes del total de sus asociados, dispuesta en Asamblea General, en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 45.

Art. 105. — La Comisión Directiva podrá designar empleados administrativos, cuando así lo requiera el normal desenvolvimiento de la Asociación, ad referéndum de la asamblea.

Art. 106. — Los empleados administrativos a que hace mención el artículo anterior, serán remunerados y no pueden ser afiliados.

Art. 107. — El distintivo y sello oficial de la Asociación serán creados por la Comisión Directiva, que queda facultada para tal efecto.

Art. 108. — La Comisión Directiva solicitará al Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de estos Estatutos. Desígnanse a los señores Presidente, Secretario y a los señores miembros de la Subcomisión de Estatutos, para que, conjunta, separada o individualmente, corran con el trámite de aprobación, quedando facultados para aceptar las indicaciones o modificaciones indispensables que para su aprobación hiciera la Inspección General de Justicia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el otorgamiento de la personería jurídica y gremial de esta institución, respectivamente.

Art. 109. — Dentro de los 120 días de la aprobación de estos Estatutos, se convocará a elecciones a efecto de designar las autoridades definitivas de la Asociación. Mientras tanto queda facultada la Comisión Provisoria, para asumir los cargos directivos que determina el presente Estatuto con todos sus derechos, deberes y obligaciones.

Art. 110. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de los dos tercios de los socios presentes en ella.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Tratamiento arancelario para un producto.

RESOL. Nº 207 D. C. A. - Bs. As., 26|4|65

Expediente Nº 400.731 de 1965

ASUNTO: Sodio amida (Sodamida) impura.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ardaiz & Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sodamida", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-300.008 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo grisáceo, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

So comprobó: Sodio, sales de amonio y de hierro; Punto de fusión: Teórico: 210º — Hallado: 150º; Sodio expresado en amina de sodio ($NaNH_2$), 90,0 g% concluyendo que está constituida por sodio amida (Sodamida) impura;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que, en su carácter de compuesto orgánico de sodio, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4859, valor declarado con el derecho de 18%;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Sodio Amida (Sodamida) Impura", debe despacharse por la partida 4859, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, Capital Federal.

ASSALINI, José Armando; BATALLA, Evaristo; BALCARCE, Segundo Armando; BAUDIN, Expedito; CARRIZO, José Ricardo; DAVILA, José María; DELGADO, Juan Oscar; EMANUELE, Luis José; GALLARDO, Juan Carlos; GUTIERREZ, José Cruz; JUAREZ, Edgardo Omar; LESCANO, Reimundo; LADO, Manuel; LONNE, Oscar Alberto; MEYER, Erich; MEDINA, Arturo Vivlano; MADEROS, Victerio; MIRANDA Hugo; PIAZZALE, Alfredo; POLIZIO, Antonio; RAMIREZ, Luis; SOLJACICH, Esteban Juan; RIOS, Eugenio Manuel; RIVERO, Norberto Tomás; SANTUCHO, Santos; SOSA, Antonio Raúl; SANGIACOMO, Héctor Graciano; ZOCCHI, Arnaldo José; ETCHETTO, Juan Carlos.

e. 28|4 — Nº 5.907 — v. 11|5|65

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que, en el juicio: BRACHT FERNANDO c|CARRANO DOMINGO ANTONIO s|ejecución hipotecaria que el martillero Bernardo Caubet, rematará el día 7 de mayo de 1965 a las 17 horas en la calle Lavalle 900, piso 1º de la Capital Federal, los lotes de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentren, ubicados en el Partido de Campana, lugar conocido por "Talar de Costa" y designados en el plano aprobado Nº 14|5|58 con los números 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 36 — 37 — 38 — 39 y 40 de la manzana 88, que comprenden una superficie total de 2.600,81 metros cuadrados — Base $ 538.393,— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200.— e. 3|5 Nº 3.289 v. 7|5|65.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO JOSE o FRANCISCO ANTONIO ZURZOLO y MARIA ELISABETTA, MARIA ELISABETH o MARIA ELISA PICCOLO DE ZURZOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200.— e. 3|5 Nº 2.377 v. 14|5|65.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|4 al 3|5|65.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el Juicio VARA ETHEL CLOE c|CASTRO FUENTES E. y otro s|ejec., que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 11 de mayo a las 16 horas, en sus oficinas de Lavalle 1394, 5º piso, Capital: un inmueble ubicado en Federico Lacroze 2042, Capital. — Base: $ 2.000.000 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.600.— e. 5|5 Nº 3.699 v. 11|5|65.

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, Nº 2, inciso a) del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación, a requerimiento de 179 asociados, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 16 y 30 horas, en el salón de Actos del Círculo Militar (Santa Fe 750, Capital), al exclusivo objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de los Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas en relación con sus haberes de retiro y pensiones.

Dado el motivo que la inspira se encarece puntual asistencia personal. — Buenos Aires, marzo de 1965. — La Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de socios presentes una hora después de fracasada la 1ª Convocatoria (Art. 37 del Estatuto Social).

$ 528.— e.5|5-Nº 3.707-v.6|5|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
INSTITUTO ARGENTINO DE RADIOASTRONOMIA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos para una estructura, cubierta y solado para un taller, a realizarse en el Instituto Argentino de Radioastronomía sito a la altura del Km. 40 del camino General Belgrano.

Presupuesto oficial: m$n. 1.500.000.

Garantía: m$n. 15.000.

Retirar pliegos en Lavalle 1125, 1º piso, de 14 a 17 hs.

La apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 14 hs. en la dirección arriba indicada. Valor del Pliego: m$n. 500.

e.6|5 Nº 6.191 v.10|5|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para la adquisición de elementos de lucha contra incendio. Consultas y retiros de pliegos en la Contaduría General del Territorio —Ushuaia— Tierra del Fuego. Apertura de las propuestas en la citada Dependencia el día 31 de mayo, a las 16 horas.

c.6|5 Nº 6.192 v.12|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|65
Expte. Nº 4592|64

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de mayo de 1965, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de Conservación en Dependencias de Clasificación de Semillas', Paseo Colón 922, Capital Federal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina 214, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 3.170. — El Director General.

e.6|5 Nº 6.193 v.19|5|65

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.480|65)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, para el día 12 de mayo de 1965, a las 17 hs., con el objeto de concretar la provisión de: maderas (Tablas peteribí, hojas terciado peteribí, alfajías de Pino Paraná o Brasil y Peteribí); dos (2) tijeras de bronce; diversos herrajes (Pivot de bronce, cremalleras, manijas de bronce, cerraduras tipo "Yale", pasadores a uña, vaivenes tipo "botiquín"); capas de tornillos 18x20 y grampas tipo lonero.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sito en San Martín 459, 1er. Piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, Planta Baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.6|5 Nº 6.194 v.10|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 167 P|65. (2do. llamado), para la adquisición de matafuegos y manguera para extinción de incendios, según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er Piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 13 de mayo del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

c.6|5 Nº 6.195 v.10|5|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1100 Provisión de (1) Pick-Up. — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, el 18 de mayo del corriente, a las 17 horas. Pliegos sin cargo.

Garantía Presentación: 1 o|o del total oferta, según pliego. Director de Contaduría.

c.6|5 Nº 6.240 v.10|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL PERGAMINO
Licitación Pública Nº 12|65
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de mayo de 1965, a las 14.30 horas. — Para la compra de 1.000 quintales, de sorgo granífero, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino, (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.6|5 Nº 6.196 v.12|5|65

Secretaría de Hacienda

DIECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.346|64

Llámase a Licitación Pública Número 3.130|65 para la provisión de cubiertas y cámaras de automóvil.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas dirigirse a

la Sección Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 609 en día hábil de 13 a 18 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada, en presencia de autoridades e interesados el día 18 de mayo de 1965, a las 16 horas.
e. 6|5-Nº 6.211-v.10|5|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. 472-Cc-965

Licitación pública Nº 24-965. — Apertura: 18|5|65. — 16. — Impresión de formularios varios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e. 6|5 Nº 6.197 v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expte. Nº 380.989|64)

Llámase a licitación pública para la prov. de mechas de acero al carbono, limas, micrómetro de precisión, herramientas varias — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1965, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 6|5 Nº 6.198 v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.895|65)

Llámase a licitación pública para la provisión de barniz mediano y barniz mordiente — CDM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 6|5 Nº 6.204 v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.009|65)

Llámase a licitación pública para la prov. de pinturas varias, tiza, cal, pinceles, espátulas, etc. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1965, a las 13.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 6|5 Nº 6.199 v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 17 de mayo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.002|65, DGSE, a las 13.45 hs.: Cuadernos.

Expte. Nº 315.999|65, DGSE, a las 14 hs.: Cinta adhesiva transparente.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 6|5 Nº 6.200 v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.985|65, DGSE, a las 14 30 hs.: Agendas perpetuas.

Expte. Nº 315.979|65, DGSE, a las 14.45 hs.: Alfileres, clips, arandelas, etc.

Expte. Nº 315.985|65, LGSE, a las 15 hs.: Libros índice.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 6|5 Nº 6.201 v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.976|65, DGSE, a las 13.45 hs.: Hilo de lino y|u otra fibra similar.

Expte. Nº 315.982|65, DGSE, a las 14 hs.: Ceniceros de vidrio.

Expte. Nº 315.984|65, DGSE, a las 14.15 horas: Bandas elásticas.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 6|5 Nº 6.202 v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.740|65

Llámase a licitación pública para el día 13 de mayo de 1965, a las 13.50 horas, por la provisión de leña de quebracho blanco.

Informes y pliegos: En la Aduana de Mendoza y en la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. de Suministros del Estado.
e. 6|5 Nº 6.203 v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.974|65 DGSE, a las 13 horas. — Cintas para máquinas de escribir eléctricas.

Expediente Nº 315.975|65 DGSE, a las 13.15 horas. — Almohadillas para sellos de goma.

Expediente Nº 315.983|65 DGSE, a las 13.30 horas. — Barras y panes de lacre.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal. — T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 6|5-Nº 6.205-v. 10|5|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llama a Licitación Pública G. y M. Nº 30|65, para el 12 de mayo de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de codo de hierro; bujes, tapones de hierro galvanizado; canillas comunes de bronce; llaves de paso de bronce, etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e. 6|5-Nº 6.206-v. 10|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llama a Licitación Pública G. y M. Nº 31|65, para el día 12 de mayo de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de "Methylaminafenol Sulphate; Hidroquinona; Sodio Sulfito; Nitrato de Plata; Acido Nítrico Comercial y Puro", etcétera.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e. 6|5-Nº 6.207-v. 10|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llama a Licitación Pública G. y M. Nº 34|65 para el día 13 de mayo de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de papel obra primera satinado y alisado de 35 kgs.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e. 6|5-Nº 6.208-v. 10|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llama a Licitación Pública G. y M. Nº 33|65, para el día 13 de mayo de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Tela Lisa y Cuerina Brillosa (varios colores); Carreteles de Hilo; Rollos de Alambre para Coser a Máquina", etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e. 6|5-Nº 6.209-v. 10|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llama a Licitación Pública G. y M. Nº 32|65, para el día 13 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la adquisición de "Cubiertas y Cámaras (varias medidas)"

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e. 6|5-Nº 6.210-v. 10|5|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 49. Por la provisión de 7 Calefones, de 14 litros, para Super Gas — Apertura: 14 de Mayo de 1965, a las 10 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.
e. 6|5-Nº 6.211-v. 10|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 400|65 — Montaje de una Planta Recompresora de gas y trabajos complementarios en Yacimientos Campo Durán (Salta). (Dispuesta para el día 10|5|65, 11 horas).

Se prorroga su apertura para el día 1º de Junio de 1965 a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000,00. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) y Sede Central Av. R. S. Peña 777, Capital Federal.
e. 6|5-Nº 6.212-v. 7|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.706: Distribución cilindros en Mar del Plata. — Apert. 26|5|65 a las 13 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e. 6|5 Nº 6.213 v. 19|5|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.172|65 IP)

Llámase a licitación pública Nº 77, cuya apertura tendrá lugar el día 13|5|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de materiales de construcción (ladrillos, cal, cemento canto rodado, arena e hierro).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.
e. 6|5 Nº 6.242 v. 10|5|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 16.427|64
Resolución Nº 655|65

Llámase a licitación pública Nº 660, para el día 14 de mayo de 1965 a las 16 horas, para la provisión de: papel (obra — comercial — tapa — manifold mimeógrafo — diario — simil ilustración — manila) Cartulina (ficha — tapa) Marfilina — Tintas varias — cuerina — tela para encuadernación — cola para encuadernación.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento — Bmé Mitre 3345 — planta baja, Capital Federal.
e. 6|5 Nº 6.214 v. 10|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.275|65

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y cartulinas con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 14 de mayo de 1965 a las 19 horas.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — El Director General de Administración.
e. 6|5 Nº 6.215 v. 10|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 405.534
Licitación Pública Nº 214

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y equipos para el personal de esta facultad.

Fecha de apertura el día 28 de mayo de 1965 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y demás datos: Departamentos de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 13 a 20 horas.

El Vicedecano en ejercicio a cargo del decanato.
e. 6|5 Nº 6.216 v. 19|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 109.456|23
Licitación Pública

Llámase a licitación para la venta de quince pupitres de madera, color claro, confeccionados en petiriby, de 4 m. de largo c|u. Dichos pupitres poseen cinco divisiones portalibros de aproximadamente 0,80 x 0,13 m. y están cubiertos en su parte superior con cuerina gris claro.

Informaciones: of. de Intendencia, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en División Compras (Of. 114, 1er. piso) de la Universidad Nacional del Litoral —Bvard. Pellegrini 2750 — Santa Fe.

Apertura: 14|5|65, a las 9 horas.
e. 6|5 Nº 6.217 v. 10|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"
Avda. Pellegrini 250 — Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de un polarógrafo y accesorios para determinaciones rápidas con destino al Departamento de Química de la escuela. — Apertura: 18 de mayo de 1965, 10 hs. — Presupuesto aproximado: $ 500,000.— Pliego y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Rosario, abril de 1965. — El Secretario.
e. 6|5 Nº 6.218 v. 10|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 26 de mayo a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de moblajes varios (archivos, ventiladores, sillas, etc.). Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto sito en calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba) los días hábiles. — La Dirección.
e. 6|5 — Nº 6.219 — v. 12|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 226, para el día 4 de junio de 1965
BOULOGNE
Provincia de Buenos Aires

Nº 226, hora 10,30: Provisión y colocación de carpintería de madera inclusa herrajes, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.187.000 m|n. Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 6|5 — Nº 6.223 — v. 27|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 225, para el día 13 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 225, hora 10,40: Provisión de 6.000 kilogramos de sulfato de aluminio con destino a Centrales eléctricas y plantas de tratamiento de agua en varias guarniciones militares. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 6|5 — Nº 6.224 — v. 10|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 224, para el día 13 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 224, hora 10,30: Adjudicación de la concesión del local con sótano ubicado en la propiedad de la calle Tagle 2547. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta sobre dos años. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros

genieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|5 — Nº 6.225 — v. 10|5|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION CONTRATACIONES
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 16|65

Cubiertas pantaneras, cámaras, correa de ventilador; juego de bujías Auto Lite; cajas de parches para cámaras.

Apertura: 14 de mayo de 1965, a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 6|5 — Nº 6.220 — v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 94|65, para el día 14 de mayo de 1965, a las 11,30 horas, por la provisión de: Compresor semi-portátil, de 100 libras| pulg2 (" kg|cm2.).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e. 6|5 — Nº 6.221 — v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 97|65, para el día 14 de mayo de 1965, a las 11 horas, por: Transporte General de carga (Productos terminados y materias primas).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e. 6|5 — Nº 6.222 — v. 10|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 89|65

Llámase a Licitación Pública número 89|65, a realizarse el día 19 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la reparación de un auto Kaiser Manhattan, modelo 1955, chapa 501, de propiedad del Establecimiento Azufredo Salta, Caseros 527, Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|5.N: 6.226-v.10|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 85|65

Llámase a Licitación Pública número 85|65, a realizarse el día 24 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de artículos de seguridad para el personal: (Antiparras, botas, guantes, cinturones, etc.), con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|5.Nº 6.227-v.10|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 90|65

Llámase a Licitación Pública número 90|65, a realizarse el día 17 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, por la reparación de un automóvil Kaiser Manhattan, modelo 1955, chapa 501, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.6|5-Nº 6.228-v.10|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 45|65

Llámase a Licitación Pública número 45|65, a realizarse el día 12 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de chapa acanalada galvanizada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.6|5-Nº 6.229-v.10|5|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 95|65. Apertura: 24|5|65. Hora: 8. Por 2 contadores automáticos tripolares, con contactos en aire, para 380 volt. de tensión de servicio.

Nº 96|65. Apertura 24|5|65. Hora 9. Por 2.400 kilos alambrón de 6 mm. diámetro.

Nº 126|65. Apertura 24|5|65. Hora 10. Por 10 lubricadores de línea, automáticos regulables para utilizar en perforadoras neumáticas.

Nº 127|65. Apertura 24|5|65. Hora 11. Por 600 pares botas de goma y 50 trajes impermeables de tela y goma.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliego de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5-Nº 6.230-v.10|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1649, para el día 20 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Caño de acero sin costura, especial para conducción de ácido sulfúrico.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5-Nº 6.231-v.10|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1648, para el día 14 de mayo de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: Transporte de 280 tn. carbón vegetal sobre camión desde obraje María Elena, 40 kms. de San Antonio de la Paz, Catamarca a Río Tercero.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5.Nº 6.232-v.10|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1.645, para el día 18 de mayo de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de 660 metros sierra en cinta especial p|máquina Doall.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5 Nº 6.243 v.10|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1.644, para el día 18 de mayo de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de 210 kgs. pinturas; 15 kgs. antióxido; 50 pinceles; 30 brochas; 70 m2. vidrios v| tipos y 30 m2. madera de cedro.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5 Nº 6.244 v.10|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1.646, para el día 18 de mayo de 1965, a las 12.40 horas, por la provisión de 200 kgs. bronce SAE 65.— Alternativa: DIN 1705.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5 Nº 6.245 v.10|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1.596-X., para el día 18 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 320 kgs. bronce SAE 40; 900 kgs. bronce al aluminio en bujes; 250 kgs. bronce SAE 40 en bujes; 70 kgs. ídem, en barra y 75 m. caño duraluminio.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5 Nº 6.246 v.10|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1.586-XX., para el día 18 de mayo de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de 10.865 kgs. aceros SAE varios tipos y medidas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5 Nº 6.247 v.10|5|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-10257 c.v.|65

Llámase a licitación pública Nº 82, para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción. — Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.6|5 Nº 6.248 v.10|5|65

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública nacional Nº 1|65, para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la venta de once (11) aviones Beechcraft AT-11, equipados cada uno con dos motores Pratt y Whitney, dos hélices Hamilton Standard y equipos de comunicaciones completos.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Contaduría), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 6|5 Nº 6.233 v.6|5|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE ZONA "Dr. JAIME FERRE"
Rafaela (Pcia. de Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|65 para el día 18 de mayo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela, Pcia. de Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en: Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, San Martín 1725, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. — Secretaría Administrativa, Of. de Contrataciones, Santa Fe, 30 de abril de 1965.

Nota Nº 238|65.

e.6|5 Nº 6.234 v.10|5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3965 hasta el día 13 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Carburo de Calcio, en un todo de acuerdo a la Norma Iram 1137 - Tipo VI (2|4) (Kgs. 14.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.6|5 Nº 6.235 v.10|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 238-MC, hasta el día 18 de mayo de 1965, a las 16 horas. Provisión de Material Sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.6|5 Nº 6.236 v.10|5|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|65

21|5|65, a las 10.30 horas. Por la provisión de Clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|5 Nº 6.237 v.12|5|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Privada

G.3300: Trajes de Sarga y de Paño. Pliego m$n. 100; ap. 17.5|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.6|5 Nº 6.238 v.12|5|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 69|965, para el día 14 de mayo de 1965, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 5.000 resmas de papel obra primera alisado de 82 gramos, destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.6|5 Nº 6.249 v.10|5|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a licitación pública para la ejecución de picadas de tránsito en la Provincia del Chaco.

Licitación Pública Nº 9|65. — Apertura 21|5|965. Hora 15. — Picada de tránsito en la zona comprendida entre Picada Nº 8 y Línea Barilari, de 6 mts. de ancho. — Longitud 25 Kms. — Presupuesto oficial $ 550.000 m|n. — Garantía 1 o|o de la oferta.

Licitación Pública Nº 10|65. Apertura 21|5|965. Hora 16. — Picada de tránsito en la zona comprendida entre Picada Nº 8 y Línea Barilari, de 2.50 mts. de ancho. — Longitud 80 Kms. — Presupuesto oficial $ 880.000 m|n. Garantía 1 o|o de la oferta.

Licitación Pública Nº 11|65. — Apertura 21|5|965. — Hora 17. — Picada de tránsito en la zona comprendida entre J. J. Castelli y la Picada Nº 8, de 2,50 mts. de ancho. — Longitud 90 Kms. — Presupuesto oficial $ 990.000 m|n. — Garantía 1 o|o de la oferta.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada licitación y abiertas públicamente en la Oficina de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 7º, oficina Nº 701|3, Capital Federal.

Los pliegos pueden solicitarse, sin cargo, en los siguientes lugares: Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 501, Oficina Nº 619, de 13 a 19 horas; en la Provincia del Chaco: en el Ministerio de Obras Públicas en Resistencia y en la Oficina Regional

de la Comisión Nacional en Colonia J. J. Castelli.

e.4|5-Nº 6.094-v.6|5|65

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expte. D. A. Nº 7002|65

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para la compra de papel y cartulina, para uso del Servicio Gráfico y Microfilmación del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de mayo próximo a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 17 horas.

e.5|5 Nº 6.152 v.7|5|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 127

Fíjase el día 11 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127, "para la adquisición de 2.000 (dos mil) metros de cable telefónico bajo plomo de 25 más 1 par, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.4|5.Nº 6.095-v.6|5|65

POLICIA FEDERAL

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 26 de mayo de 1965 a las 10 horas, para la provisión de 28 carros de acero inoxidable, de tres tipos distintos, a saber: 12 para transporte de alimentos, 9 para transporte de vajilla y retorno de servicio y 7 para transporte de cafetería y vajilla, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 371, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.680. — e.30|4 Nº 5.591 v.13|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 41|65

Expte. Nº 115|65

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de Mayo de 1965, a las 15 horas, para la contratación del servicio diario de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.5|5 Nº 6.153 v.7|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 473

Expediente Nº 107.163|65

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1965, a las 10, para la adquisición de muebles de madera y metálicos para oficina, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|5-Nº 6.074-v.14|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para la venta de 47.500 kilos aproximadamente de trigo semiduro a granel cosecha 1964|65.

Fecha de apertura de la licitación: 31|5|65, 16 horas.

Retirar pliegos de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, sito a 1 Km. de la ciudad de Marcos Juárez, sobre ruta provincial Nº 12, camino a Inriville (Cba.).

e.5|5 Nº 6.151 v.18|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

LICITACION PUBLICA 51|65

Llámase a Licitación Pública número 51|65, para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la compra de ciento treinta mil (130.000) kilogramos de heno de alfalfa en fardos, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 —Ruta Nac. 226— Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se llevará a cabo la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.3|5.Nº 6.025-v.11|5 65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Actuación Nº 1.872|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1.098: "Reparación motor compresor "As. Pic". — Apertura: 24 14|5|65, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo e inf.: En misma direc. Garantía presentación: 1 por ciento sobre total oferta, s|pliego. — Director Contaduría.

e.4|5-Nº 6.148-v.6|5|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1099: "Obras edificio intendencia y casa p| intendente parque Nac. Tierra del Fuego" (Ushuaia, Tierra del Fuego). — Apertura: El 7 de junio 1965, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos al precio de $ 2.000 m|n., e informes: en dicha dirección. Presupuesto oficial de la obra: pesos 12.598.506 m|n. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el pliego. — Director Contaduría.

e.27.4-Nº 5.893-v.10|5,65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.223-65

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la provisión de papeles y sobres impresos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de mayo de 1965 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.5|5 Nº 6.155 v.7-5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 336.099.65)

Llámase a licitación pública para la provisión de metal para linotipo . CDM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1965 a las 15.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, int. 50.

e.4|5-Nº 6.100-v.6,5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 316.322|64

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1965, a las 13 hs., por la prov. de alfombra de lana. — Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, of. 411, 4º piso, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones. 1er. piso.

e.27|4. — Nº 5.872 v.10,5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 43.004|65

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 18 de mayo de 1965, a las doce y treinta horas, por la reparación de una máquina planchadora de ropa tipo calandra.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — El Gerente de Administración.

e.4|5.Nº 6.096-v.6|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Número 1.281, para la construcción de cuatro (4) Monoblocks tipo Cl con un total de 164 viviendas, en el Barrio Belgrano "B", ubicado entre las calles Conde y Pampa, Capital Federal.

Presupuesto oficial, Sector I: m$n. 33.322.834. Garantía de Licitación: m$n. 333.228. Presupuesto oficial sector IV: m$n. 66.477.988. Garantía de Licitación m$n. 664.780. Presupuesto oficial Sector V: m$n. 33.302.184 Garantía de Licitación: m$n. 332.022. Presupuesto oficial, total: m$n. 133.003.006.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 2 de junio de 1965, a las 16 horas. Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.29|4-Nº 5.975-v.12|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cartones, cartulinas y papeles. — Apertura: 14|5|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º Local 310.

c.4|5.Nº 6.097-v.6|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. — Apertura: 14 de mayo de 1965, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras. Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.4|5-Nº 6.098.v.6|5|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº 433

Para la realización de los trabajos de renovación de techos del edificio anexo a Casa Central.

Pliego de condiciones: Las empresas podrán retirar el pliego de condiciones previo pago de m$n. 800.— en la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 244, Capital.

Apertura de las ofertas: 18|5|65, a las 14 horas.

e.4|5-Nº 6.099-v.6|5|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 280|65 para la adquisición de: Drogas para uso de Laboratorio.

Apertura: 19 de mayo de 1965, a las 16 horas en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.4|5-Nº 6.101-v. 6|5,65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.701: Adquisición instrumentos programador, controlador y registrador de presiones. — Apertura 31|5|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.703: Contratación diaria vehículos livianos con conductor en Cap. Fed. Apert. 18|5|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.705: Adq. electrodos. — Apert. 26|5|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.4|5-Nº 6.104-v.10,5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.704: Adq. hélices extractoras de tierra para máquina tunelera. Apertura 21|5|65 a las 10 hs.

c.4|5-Nº 6.105-v.17|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.697: Provisión y montaje instrumentos de automatización y medición en instalaciones para el tratamiento de gases residuales en Destilerías Luján de Cuyo (Mendoza). — Apert. 24|5,65, a las 11 hs.

Valor de Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.698: Adq. cubiertas para camiones tanques. — Apert. 19|5,65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.699: Adq. mangueras y caño de caucho sintético. — Apert. 31|5|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.700: Renovación acueducto desde Cisterna Y.P.F. a tanque elevado en Pta. Compresora Plaza Huincul (Neuquén). — Apert. 28|5|65, a las 16 hs.

Valor de Documentación: m$n. 200.

Pliego Nº 5.702: Adq. vehículos y carrocería para montar equipo móvil de rayos "X". — Apert. 20|5|65, a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.30|4 Nº 5.991 v.13|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.693: Provisión e instalación de central detectora de gases en Plantas Compresoras de Córdoba, Salta y Santiago del Estero. — Apert. 20|5|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.694: Refulado en Planta Almacenaje Puerto Vilelas, (Prov. Chaco). — Apert. 19|5|65 a las 9 hs. — Valor de Documentación: m$n. 600.

Pliego Nº 5.695: Instalación de medidores y reguladores domiciliarios de gas en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut). — Apert. 24|5|65 a las 10 hs. — Valor de Documentación: m$n. 500.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.28|4 Nº 5.917 v.11|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.681: Adq. cañería de acero de varios diámetros. — Prorrogada para el 19|5|65, a las 12 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.30|4 Nº 5.992 v.13|5|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.689: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. — Apert. 27|5|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.690: Adq. filtros secos para gas natural. — Apert. 26|5|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.691: Construcción cámara de regulación de presión, redes de distribución y servicios de gas en las ciudades de Tandil (1º etapa) y Azul (Prov. Bs. As.). — Apert. 19|5|65 a las 10 horas — Valor documentación m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.26|4-Nº 5.347-v.7|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 543|65 — Chasis para camión sismógrafo. — Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 547|65 — Camión-tractor.

Fecha de apertura para el día 28 de mayo de 1965 a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 548 65 — Equipos moto-compresor.

Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1965 a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (1º piso), Capital Federal.

e.4 5-Nº 6.103-v.10|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 522|65

Transporte de fuel oil a granel desde la Planta Luján de Cuyo hasta distintos puntos de la República.

Fecha de apertura para el día 21 de mayo de 1965, simultáneamente con las Divisionales Mendoza, Córdoba y Rosario, coincidentemente a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y las Divisionales: Rosario (sita calle Urquiza 1318, Pcia. Sta. Fe), Mendoza: (Av. San Martín 465 Ciudad de Mendoza), Córdoba (Av. Gral. Paz 351, Ciudad de Córdoba).

e.27|4.Nº 5.873-v.10|5|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la contratación del servicio médico, provisión y venta de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

19 de mayo de 1965.

L. Pública Nº 50|65: a las 12 horas — Contratación del servicio médico para el control y justificación de las inasistencias de agentes de la Empresa.

L. Pública Nº 51|65: a las 12,30 horas. — Cajas terminales, de empalme y terminales para cable.

L. Pública Nº 52|65: a las 13 horas. — Cable de acero.

L. Pública Nº 53|65: a las 13,30 horas. — Cubiertas p|automotores.

20 de mayo de 1965.

L. Pública Nº 54|65: a las 12 horas. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.

L. Pública Nº 55|65: a las 12,30 horas. — Transformadores.

L. Pública Nº 56|65: a las 13 horas. — Matafuegos, carros extintores, granadas de mano, mangueras de lino, lanzas y picos para mangueras, válvulas de incendio, baldes, etc.

26 de mayo de 1965.

L. Pública Nº 57|65: a las 12 horas. Puente grúa.

L. Pública Nº 58 65: a las 12,30 horas. — Transformadores, repuestos para transformadores, portafusibles y fusibles.

L. Pública Nº 59|65: a las 13 horas. Alambre y electrodos para soldar.

L. Pública Nº 60|65: a las 13,30 horas. — Interruptores y reles.

L. Pública Nº 61|65: a las 14 horas. — Repuestos p|motor Fiat y turbinas Ansaldo tipo Kaplan.

27 de mayo de 1965.

L. Pública Nº 62|65: a las 12 horas. — Venta de automóviles, camiones, chassis p|camión y motor Tatra Skoda.

28 de mayo de 1965.

L. Pública Nº 63|65: a las 12 horas — Venta de 2 motores diesel Tosi de

3 x 65 y 2 x 50 H.P. respectivamente, repuestos y herramientas, retirados del servicio.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p. Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.5|5 Nº 6.156 v.7|5|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO OBRAS E INSPECCION DE LA COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Nº 475 - para el día 26 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de masilla al aguarrás, pintura mate p|interiores, esmalte sintético, pintura antióxido, etc., co ndestino al Departamento Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.114.700.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Av. Córdoba 2351, 1er. Piso, de 13 a 18,30 horas.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — El Secretario.

e.5|5 Nº 6.157 v.7|5|65

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
Llamado a Licitación Pública

Nº 476, para el día 27 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la contratación del acarreo (carga, transporte, descarga) de 340 m3 aproximadamente, de escombros y residuos entremezclados, depositados en la planta subsuelo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, sita en la calle José E. Uriburu 997, de la Capital Federal, hasta zonas de relleno fijadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 238.000 m|n.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, 1er. piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — El Secretario.

e.4|5 Nº 6.106 v.6|5|65

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 474. Para el día 16 de junio de 1965, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo cambiador de películas para series rápidas con generador de Rayos X y mesa de tratamiento, con destino al Instituto de Neurocirugía de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 4.252.656 m n. — Pliego: $ 100 m|n.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — El Secretario.

e.3|5 Nº 6.028 v.14,5|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4 de mayo de 1965, para resolver la encuadernación de publicaciones con destino al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|5 Nº 6.107 v.6,5|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4 de mayo de 1965, para resolver la adquisición de material eléctrico con destino a establecimientos educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1965, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|5 Nº 6.108 v.6|5|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4 de mayo de 1965, para resolver la adquisición de instrumental científico con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1965, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|5 Nº 6.109 v.6|5|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4 de mayo de 1965, para resolver la adquisición de película virgen con destino a Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1965, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|5 Nº 6.110 v.6|5|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Instituto "Carlos de Arenaza" Boulogne (Bs. As.)
Expediente Nº 85.128|65

Llámase a Licitación Pública Nº 991|65 para el día 12 del mes de Mayo de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitan la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino a: Instituto "Carlos de Arenaza" - Boulogne (Bs. As.) durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la Calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — El Director de Administración.

e.5|5 Nº 6.158 v.7|5|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 82.496|65
INSTITUTO CAPITAN SARMIENTO OLIVERA - Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública Nº 101|65 para el día 12 del mes de mayo de 1965, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Aceite, Azúcar, Fideos y otros, con destino al: Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia Buenos Aires, durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

e.5|5-Nº 6.159-v.7|5|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Nº 9|65

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1965 a las 16 horas, para adjudicar la ejecución del "Reacondicionamiento y retapizado de noventa y cinco sillones (95) de la sala de lectura de la Biblioteca Nacional, sita en la calle Méjico Nº 564, dependiente de la Dirección General de Cultura.
Presupuesto Oficial m$n. 469.200.
Precio del pliego m$n. 500.
Retiro de la documentación, informes y apertura de las propuestas en Talcahuano 1261, piso 2º, T. E.: 42-4242.

e.23|4 Nº 5.730 v.6|5|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 4|65, para la compra de un inmueble o parte del mismo con destino a diversos organismos de la Facultad de Filosofía y Letras de acuerdo al siguiente detalle: Ubicación dentro del perímetro comprendido por las calles Rivadavia, Entre Ríos, San Juan, Boedo, Rivadavia; ambas aceras incluídas. — La superficie total cubierta será de 1.500 metros cuadrados aproximadamente.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados. — Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.5|5-Nº 6.187-v.11|5|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Expediente 503.484|65
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública, para la provisión de Forramez "lab" y "con", maíz, trigo, avena, alfalfa seca con destino a este Instituto y cuya apertura tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1965 a las 11 horas.
Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días de 7 a 12 y 30 en la Oficina de Compras Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.5|5-Nº 6.160-v.7|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 123 hasta el día 9 de junio de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los Departamentos de Geodesia y Topografía, Electrotecnia, Electrónica, Construcciones y Estructuras, Mecánica Aplicada, Industrias, Matemáticas, Química, Estabilidad, Hidráulica, Física de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 13 a 18 horas. — El Decano.

e.4|5 Nº 6.113 v.17|5|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 552.620|65

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo de 1965, a las 11 horas, para contratar la reparación y puesta a punto de dos (2) ascensores ubicados en las Salas V y IX - IV y X del Hospital de Clínicas, consistente en: cambio de carbones, reparación de llaves de retardo y aceleración del tablero; revisación y reparación del automático del protector; cambio de remaches y guiadores inferiores de las puertas; reparación del freno paracaída; cambio de cables de acero del izado y todos los trabajos necesarios para dejarlos en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la documentación respectiva.
La apertura se realizará en la Dirección del Hospital (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados retirar pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 50, y requerir informes en el Departamento Administrativo, División Licitaciones, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Presupuesto Oficial m$n. 200.000, garantía m$n. 2.000.
El Sub Administrador Interino.

e.4|5 Nº 6.149 v.10|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de albañilería, carpintería e instalaciones complementarias, a realizarse en los locales del Instituto de Física de la Atmósfera del Departamento de Meteorología de esta Facultad, sito en el Nuevo Pabellón de la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera, Núñez.
Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000.
Garantía según Ley 13.064: m$n. 25.000.
Precio del Pliego: m$n. 500.
Retirar pliegos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Consultar en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.
Apertura: 18 de mayo de 1965, a las 17 horas en el Departamento de Compras.
Licitación Pública Nº 210 - Expediente Nº 403.924. — El Decano.

e.4|5 Nº 6.114 v.13|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expte.: 703490|65
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1965, a las 14, para adjudicar la provisión de drogas y materiales para laboratorio, con destino al curso de Farmacotecnia III parte.
La apertura de las propuestas se realizará en la División de Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados pueden retirar o consultar pliegos de condiciones y requerir informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|5. — Nº 6.077 v.7|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Servicio de Comedor y Cafetería

Se llama a concurso de precios y antecedentes para la provisión de los servicios de Comedor y Cafetería en el Edificio del Pabellón Nº 1, de esta Facultad, en la Ciudad Universitaria, sito en la Avda. Intendente Güiraldes y Punta de Costanera Norte (Núñez), por un período de un año, a partir del 1º de junio de 1965.
Los oferentes deberán cotizar precios para los servicios de almuerzo a menú fijo, minutas y cafetería conforme a los requisitos establecidos en el pliego del presente concurso.
Entrega y recepción de pliegos y propuestas: Dpto. de Compras, Perú 272, Cap. Fed., de 8 a 20 horas. — Apertura de las propuestas: 14 de mayo de 1965, a las 14 horas, en Perú 272, Capital. — El Vicedecano en Ejercicio del Decanato.

e.3|5. — Nº 6.084 v.11|5|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales
Expediente D. 1.003.903|64

Fíjase el día veinte (20) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la facultad de Odontología, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1, correspondiente al año 1965, para la provisión de aparatos e instrumental científico.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de bases y condiciones particulares, concurrir de 9 a 12 horas, a la Facultad de Odontología de Buenos Aires (División Compras y Suministros), Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83.8298.

e.29|4-Nº 5.976-v.12|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la reparación de techos en el Instituto Superior del Observatorio Astronómico de La Plata. Valor de los pliegos de bases y condiciones m$n. 300.— Fecha de apertura: 14 de mayo de 1965 a las 10 horas. — Consultas y venta de pliegos en Contaduría de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas. — Garantía 1 o|o sobre el presupuesto oficial de m$n. 633.800.— Paseo del Bosque de La Plata. César A. Mondinalli, secretario técnico.

e.26|4 Nº 5 840 v.14,5|65

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
LICITACION PUBLICA
(Tercer Llamado)

Provisión y colocación revestimientos de madera "Bar Americano".
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 19 de Mayo de 1965, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 100.—

e.5|5-Nº 6.161-v.7|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: Q|D|631|65
LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel filtro cuantitativo, cualitativo, Whatmann, papel indicador de pH. etc.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 27 de mayo de 1965 a las 10 horas.
e.5|5-Nº 6.162-v.7|5|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 360. — Tucumán
Licitación Pública Nº 43|65

Llámase a Licitación Pública Nº 43|965, para el día 17|5|965, a horas 10, para la adquisición de Una (1) Máquina de escribir eléctrica con destino al Departamento de Relaciones Universitarias U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Dirección General de Administración.
e.4,5 Nº 6.111 v.6|5|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369. — Tucumán
Licitación Pública Nº 42|65

Llámase a Licitación Pública Nº 42|965, para el día 10|5|65, a horas 10, para la adquisición de muebles metálicos para escritorio, con destino a la Comisión de Investigaciones Sociológicas U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras U.N.T. — Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.
Dirección General de Administración.
e.4 5 Nº 6.112 v.6|5|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 360. — Tucumán
Licitación Pública Nº 33|65 (2º Llamado).

Llámase a Licitación Pública Nº 33|965 (2º llamado), para el día 14|5|65, a horas 10, para la adquisición de tres (3) Equipos acondicionador de aire frío-caliente con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras U.N.T., Ayacucho 482 (2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Dirección General de Administración
e.4|5 Nº 6.115 v.6 5|65

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Licitación Pública Nº 2, para la provisión de: 32 caballetes con tablero en pino brasil, según plano; 5 armarios en pino brasil de 3,045x2x0,40 mts., según plano; 2 armarios en pino brasil de 4,045 x2x0,40 mts., según plano.
Fecha de apertura 14|5|65, a las 10 horas. — Solicitar planos e informes en Habilitación de la Facultad, Vélez Sársfield 264, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 12.
c.4|5 Nº 6.117 v.6|5 65

Universidad Nacional de Cuyo
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
Alquiler de Locales

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1965, a las 10 horas, para el alquiler de 4 ó 5 inmuebles con destino a dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. 88.215-R-65). — Ubicación: Preferentemente dentro del perímetro de la Ciudad de Mendoza. — Condiciones Mínimas: Salones grandes para aulas o reuniones; Habitaciones menores; Piezas-depósitos; Baños; Otras dependencias; Patios.
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.
c.4 5 Nº 6.116 v.6|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 221 para el día 12 de Mayo de 1965
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 221. — Hora: 10.30. — Provisión de hierro redondo con destino al Policlínico Regional "San Luis". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura - Piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|5-Nº 6.163-v.7|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 218
para el día 10 de mayo de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 218. Hora: 10.40. — Provisión de cemento portland, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 13º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|5-Nº 6.118-v.6'5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 217
para el día 10 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 217. — Hora: 10 30. — Provisión de hierro redondo con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo. $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 13º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|5-Nº 6.119-v.6'5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 214 para el día 31 de mayo de 1965.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 214. Hora: 10.30. Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para colocación de revestimientos de azulejos blancos y de colores, en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o o sobre el presupuesto oficial que es de pesos 7.080.000.— m|n. — Precio del Legajo: $ 300.— m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
c.30|4-Nº 5.998 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 208
para el día 27 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 208. Hora 10.40. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas ropero e interiores de ropero, de madera, incluso los complementos herrajes y accesorios correspondientes, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 670.100 m.n. — Precio del legajo: $ 50.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo
e.28|4-Nº 5.926-v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 211
para el día 28 de mayo de 1965
COVUNCO (Provincia de Neuquén)

Nº 211. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, incluso provisión de materiales necesarios para la reparación integral de calderas, en la Obra del Regimiento 10 de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 700.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el día 20 de mayo dentro de las horas hábiles de los mismos o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apetrura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|4-Nº 5.977-v.19|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 205
para el día 27 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 205. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de muebles varios de madera en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.474.600 m|n. — Precio de llegajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 Horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir al piso 10º, por datos e informes, debiendo remitir allí también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|4-Nº 5.929-v.18|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 202
para el día 26 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 202 - Hora 10,30: Presentación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos de desgaste para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos, en el Hospital Escuela "José de San Martín" en la Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo $ 100.— m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.27|4 Nº 5.881 v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 203
para el día 26 de mayo de 1965

Nº 203 - Hora 10.40: Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de pesos 933.100.— m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionadas en la Dirección General de Ingenieros (piso 13º). Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.27|4-Nº 5.882-v.17,5|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.290|65. Fecha: 20 mayo 65. — Hora: 11. — Provisión de 150 y 50 chapas de hº gº número 24 de 10 y 8 pies, respectivamente. Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 29 de abril de 1965.
e.4|5-Nº 6.120.v.6|5|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.291|65. Fecha: 20 mayo 65. Hora: 12. — Provisión de 3200 y 960 kg. hierro redondo 8 y 6 mm. de alto, límite fluencia y común respectivamente. — Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 29 de abril de 1965.
e.4|5-Nº 6.121-v.6|5|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO — COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín. — Pcia. de Bs. Aires.

Licitación Pública Nº 48|65; Apertura: 31|5|65; Por la Provisión de: Telas, entretelas, botones, taffletes, hebillas, broches, galón, etc.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del Pliego: m$n. 100.
e.5|5 Nº 6.149 v.18|5 65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 73|65 para el día 11 de mayo de 1965, a las 10.45, por la provisión de papel obra blanco.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
c.4|5 Nº 6.122-v.6 5 65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 51|65 para el día 26 de mayo de 1965, a las 10,30 horas para contratar la extracción, trituración y clasificación de mineral de dolomita en Sierras Bayas, Provincia de Buenos Aires.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.27|4-Nº 5.881 r.10,5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1.056|65

Llámase a Licitación Pública número 1.056|65, para el día 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Bronce en barrotes tipo "Nicoran A" o similar.
Valor del pliego: m$n. 50.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana Bs. Aires. — En Buenos Aires Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
c.4|5 Nº 6.123-v.6,5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 - Berisso
Casilla de Correo 13 - Berisso

Llámase a Licitación Pública Nº 09|65, para contratar la "Construcción de partes de un intercambiador de calor". — Apertura: 20 de mayo de 1965, a las 12 horas, en esta Fábrica Militar. — Depósito de garantía: 1 o|o del valor total de la oferta

Las firmas interesadas podrán realizar las consultas y retirar el pliego de condiciones en esta Fábrica Militar, de 9 a 13 horas, los sábados, de 9 a 11 horas (Abastecimiento), o en Dirección General de Fabricaciones Militar, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en contaduría de $ 50 m|n. por la documentación. — El Director.

e.4|5. — Nº 6.125 v.6|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 35, con apertura para el día 19 de Mayo de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Mármol de Control con ranura en "T" en el centro.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|5-Nº 6.164-v.7|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250. — T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 33, con apertura para el día 19 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Miras telescópicas y accesorios.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|5 Nº 6.165 v.7|5|65

DIRECCCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250. - T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 36, con apertura para el día 19 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Máquinas de asentar escariadores: Dispositivo para afilado de Brocas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|5 Nº 6.166 v.7|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250. - T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 38, con apertura para el día 19 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Fabricación de pieza en plástico poliamidas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|5 Nº 6.167 v.7|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 700.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 1965 a las 10 hs.

Por Ferrosilicio en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº 6.038 v.14|5|65

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 695

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1965, a las 10 hs. Por el transporte de materiales, carga y descarga.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.—.

e.30|4-Nº 6.001-v.13|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T.E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para el día 19 de mayo de 1965, a las 12.45 horas, para la provisión de Caños de hierro galvanizado sin costura, codos de hierro galvanizado, hierros PNL, PNU, planchuelas, redondos y media caña, chapas de hierro negro, galvanizadas y doble decapadas.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|4 Nº 5.935 v.11|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra Nro 28|65

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Por la provisión de: Fundir y maquinar una tapa de olla según plano S. T. 735 C.3.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.5|5 Nº 6.168 v.7|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 26|65

Fecha de apertura: 12 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Por la provisión de: Tubos de cartón (según plano). — Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, Córdoba; o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|5. — Nº 6.124 v.6|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|65. Apertura 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la venta de Aparatos de medición, manómetros, rulemanes, productos químicos, chatarra, etc.

Por datos, y pliego de condiciones, dirigirse a la Oficina de ventas de la mencionada Fábrica.

e.27|4-Nº 5.885 v.10|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.584-X, para el día 12 de mayo de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: Por la puesta a punto y mantenimiento de una central telefónica.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.5|5 Nº 6.171 v.7|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1520 - XX, para el día 17 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 115 renglones de acero de varios tipos y medidas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.26|4-Nº 5.781-v.7|5|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 24 de mayo de 1965 a 11 horas, ejecución obra: "Reparaciones Edificio C. I. A. G. A. y Escuela de Submarinos" Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.633.250,— m|n. Garantía de licitación $ 16.333,— m|n. — Precio del legajo $ 1.000,— m|n. — Consulta Pliegos: Base Naval de Mar del Plata. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. — Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

c.27|4 Nº 5.904 v.17|5|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.015|65

Obra: "Reconstrucción Sector Almacenes - Talleres Ezeiza". — Presupuesto oficial: m$n. 5.588.315. — Apertura: 19 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.300.

e.5|5-Nº 6.183-v.18|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1008|65

Confección de uniformes reglamentarios, sobre medida fina de primera categoría, para el personal navegante masculino, femenino y atención al público de la Empresa.

Apertura: 17 de mayo de 1965, a las 12.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán constultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.28|4.Nº 5.960-v.11|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1007|65

Provisión de telas para la confección de uniformes. Apertura: 17 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones y especificaciones de las telas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.28|4-Nº 5.959-v.11|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1009|65

Provisión de blusas y camisas tela algodón y fibra poliester.

Apertura: 17 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de la tela podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.28|4-Nº 5.961-v.11|5|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 13.891|65

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65, para el 11 de mayo de 1965, a las 14 horas, para subvenir la necesidad que más abajo se detalla, con destino a Consejo Nacional de Asistencia Social (para el Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: servicio de desagote de pozos negros. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.4|5. — Nº 6.126 v.6|5|65

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por tres días. — Llámase a Licitación Pública Nº 19|65, para el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Prov. Bs. As.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: Drogas, medicamentos, etc. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Prov. Bs. As.), 7 de abril de 1965. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, Director.

e.5|5-Nº 6.170-v.7|5|65

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por tres días. — Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, para el 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Prov. Bs. As.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: Antibióticos, material de curación, etc. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Prov. Bs. As.), 6 de abril de 1965. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, Director.

en. 5|5-Nº 6.172-v.7|5|65

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"
Expediente Nº 10.845|65 y 10.846|65

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65, para el día 12 del mes de mayo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. —

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, quesos, harinas y fideos; pan, panceta, aves y huevos; leche, verduras y frutas. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — El Director Gral. de Administración.

c.4|5. — Nº 6.127 v.6|5|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 31.479|64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65 D.A.P.C., para el día 14 de mayo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Aviación Sanitaria del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a "la contratación del seguro para aviones afectados al Ministerio, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de octubre de 1965". — Buenos Aires, abril 23 de 1965.

e.23|4 Nº 5.744 v.6|5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3963, hasta el día 11 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de goma natural en plancha, con y sin inserción, varias medidas; y caños de goma ploxígeno, aire comp., etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.4|5. — Nº 6.128 v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3934 hasta el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas, para la preparación del proyecto y posterior ejecución de un puente carretero en Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires, previo desarme parcial y modificación del actual puente ferroviario.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 4.000 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.000 m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 450.000 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal.

e.3|5 Nº 6.047 v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE COSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3.900 hasta el día 21 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la reparación de pilares en plataforma de aproximación en Puerto Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 200.— moneda nacional.

Presupuesto oficial: $ 395.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 9.950.— moneda nacional.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construccio-

nes Portuarias y Vías Navegables, Ingº Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Cap. Federal.
e.23|4 Nº 5.748 v.13|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.964, hasta el día 12 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de Ferromanganeso según Norma Iram 552, en piedra, lingotes o briquetas (Kgs. 4.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.
e.5|5 Nº 6.173-v.7|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 120, tr.: Goya - Puerto Goya. Sec. prog. 0 - 5775. (2º llamado). — pesos 48.890.073,60. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5 5-Nº 6.174-v.13'5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R 9, tr.: Acceso Oeste a la ciudad de Rosario, Sec. prog. 000 - prog. 829. (2º llamado). — $ 16.383.391,40. — Presentación propuestas: 28 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|5-Nº 6.175-v.18|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.697, para la adquisición de motor completo Cummins, mod. H.B.I.S. 600. $ 2.500.000. Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|5-Nº 6.176-v.7.5.65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.703, para la adquisición de repuestos para camión GM Supertaurus. — $ 1.100.000.

Presentación propuestas: 21 de Mayo a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|5 Nº 6.177 v.7|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.700, para la adquisición de diversos repuestos para camión GM Leoncino, de fabricación nacional, existencia en plaza o en condiciones FOB puerto de origen. — $ 1.300.000.

Presentación propuestas: 27 de Mayo a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|5 Nº 6.178 v.7|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.696, para la adquisición de cuchillas y punteras para tractor con topadora Elnco; tractor Otto Deutz y tractor Internacional. — $ 665.000

Presentación propuestas: 24 de Mayo a las 18 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|5 Nº 6.179 v.7|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.698, para la adquisición de una caja de velocidad y un motor completo para automóvil Chevrolet 400-mod. 1962. — $ 350.000.

Presentación propuestas: 26 de Mayo a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|5 Nº 6.180 v.7|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.693, para la adquisición de aceros varios en chapas, perfiles, etc., $ 850.000. — Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|5. — Nº 6.129 v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.40 N, tr.: Mendoza. Límite con San Juan, Sec. km. 9 - km. 21 y km. 23 - km. 41. $ 4.885.980. — Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|5. — Nº 6.131 v.24|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.701, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 330-440-660, serie de máq. 66GM-542-7-6026, Nº de motor 44GM.2812-2872. $ 800.000. — Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|5. — Nº 6.130 v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.702, para la adquisición de moldes metálicos para construcción de caños de hormigón. $ 1.050.000. — Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|5. — Nº 6.132 v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de continuidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.
e 24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46533|1964

La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes) ha sido postergada hasta el 24|6|1965 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.

Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.
e.5|5 Nº 6.181 v.26|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 5.088|1965

Formularios, planillas, tarjetas y libros. 13|5|1965, a las 15. Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.5|5 Nº 6.182 v.7|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6597|1965
LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la contratación de los trabajos de molienda de 800 toneladas de bauxita ha sido postergada hasta el 14|5|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.4|5. — Nº 6.133 v.6|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Equipos electrobombas y motobombas. Expedientes: 23634|1964 y 680|1965. — 17|5|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.26|4 Nº 5.799 v.7|5|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 53.580 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 16º (San M. de Tucumán), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Dto. 16º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.3|5 Nº 6.061 v.14|5|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|65

Nº 27-P'65; 19|5|65, a las 9,30 horas. — Por la provisión de elementos para protección de cable coaxil.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 hs.
e.26|4 Nº 5.844 v.7|5|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 6.195|64 D. N. T.
Actuación Nº 544|64 A. B.

Llámase a Licitación Pública número 188|65, para la reparación general Courrier Ford Modelo 1959.

Fecha de Apertura: 17 de Mayo de 1965, a las 15 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Of. 122.

Lugar de Apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Of. 122.
e.5|5 Nº 6.183 v.7|5|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.501|65 D. N. T.
Actuación Nº 60|65 A. B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cámaras y cubiertas.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo de 1965, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Unidad Turística de Embalse.

Lugar de Apertura: Unidad Turística Embalse (Embalse Río III, Provincia de Córdoba).
e.5|5 Nº 6.184 v.7|5|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 0942|65 D. N. T.
Actuación Nº 83|65 A. B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de monturas y arneses.

Fecha de apertura: 14 de Mayo de 1965, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

Lugar de Apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.
e.5|5 Nº 6.185 v.7|5|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 141|65 — Apertura 26|5|65, 9 horas, adquisición de 800 Nros. de Ruedas sólidas para Locomotoras Diesel Eléctricas. — Nº 141|65 — Apertura 19|5|65, 9 horas. — Adquisición de 457 Nros. de Barras de tracción, 1.900 Nros. de Grilletes sin pernos y 300 Nros. de Cadena de 2 eslabones. — Nº 142|65 — Apertura 19|5|65, 10.30 horas. Adquisición de Accesorios para estufas tipo Trasandino. — Nº 143|65. Apertura 19|5|65. 11.30 hs. — Adquisición de 11.115 Nros. de tablas de lapacho. — Nº 144|65. — Apertura 27|5|65. 9 horas. — Adquisición de 78.000 Nros. de ladrillos refractarios. — Nº 145|65 — Apertura 27|5|65, 10 horas. — Adquisición de 38.000 pares de Eclisas de acero. — Nº 146|65 — Apertura 27|5|65, 11 horas. — Adquisición de 70 t. de cartón madera blanco. — Nº 147|65 — Apertura 28|5|65, 9 horas. — Corte y confección de uniformes. — Nº 148,65 — Apertura 28|5|65. 11 horas. — Adquisición de 170.000 m. de cable de cobre estañado.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, oficina 2. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horarios: En Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., lunes a viernes hábiles.
e.4|5-Nº 6.134-v.17|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|161

Llama a licitación para la provisión de: Chapas de acero cincado lisas y acanaladas. — Apertura: 10 junio 1965, 14 horas. — Precio del pliego: $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.3|5-Nº 6.073-v.14|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|142

Llama a licitación pública para la provisión de: Maderas de cedro y lapacho. — Vence: 28|5|65. 14 horas. — Precio del pliego: $ 100.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.3|5-Nº 6.080-v.7|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|47

Llama a licitación pública para la provisión de: Vehículo control estado geométrico de la vía. — Cargadora de materiales para vía y carretera. — Calculador múltiple de curva. — Apertura: 6|7|65. 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 250.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.3|5-Nº 6.082-v.14|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|37

Llama a licitación pública para la provisión de: Grúa y carretilla elevadora "Diesel". — Apertura: 5|7|65, 14 horas.

Precio del pliego completo (Incluida especif.): $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.3|5-Nº 6.081-v.14.5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente: M. 65|126

Llama a licitación pública para la provisión de: Puertas para vagones — Apertura: 1º|6|1965, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 200 m|n

Informes: Oficina de Muestra y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.23|4-Nº 5.754-v.6|5|65

E. F. E. A
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Postergación Apertura Licitaciones

Se comunica que la apertura Licitación Pública T. L. 65|1, por la "Reconstrucción de Furgones", programada para el 27|4|65, se ha postergado hasta fecha que oportunamente se comunicará.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.23|4-Nº 5.757-v.6|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de: Equipo de Vía Electrizada riel conductor y sus accesorios.

Expte. M.65|27. — Apertura: 26|7|65, a las 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.500.

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.26|4 Nº 6.834 v.7|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 70|65 y 71|65: Acero en Barra, Planchuela. Apertura: 27|5|65, 12 hs. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.5|5 Nº 6.186 v.11|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64|65: Anclas de Vía. 4|6|1965, 15 hs. Valor del Pliego $ 1.000.

Nº 66|65: Estopa de Algodón, 4|6|65 16 hs. Pliegos $ 500.

Nº 66|65: Brin de Algodón. 7|6|65, 15 hs. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.30|4 Nº 6.018 v.13|5|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por la provisión e instalación de 12 Radioteléfonos con destino a las lanchas auxiliares de dragado. — Retirar pliego de condiciones en: Talleres Avellaneda - División Compras, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

Valor del pliego: $ 300,00.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1965 a las 11 horas, en la misma División.
e.4|5-Nº 6.136-v.17|5|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 5|65
Expediente Nº 4.684

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble próximo al Congreso Nacional, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso, Hipólito Yrigoyen 1841, de 9 a 19 horas.

Apertura 27|5|65. Hora 16.
e.5|5 Nº 6.189 v.11|5|65